

20-10 16:30

Pagina: 1 de 2 Código: 2BS-FR-0021 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS PLANILLA ASIGNACIÓN TURNO-TRÁMITE DE CUENTAS	 POLICÍA NACIONAL
--	---	--

Radicado GECOP No. <u>GS-2025-217546-DEBOY</u>	<i>porafiscas</i> MY JAIRO ANDRES CASTILLO VILLOTA SUPERVISOR CONTRATO
--	---

Grado Nombres y apellidos del funcionario a quien se tramita la cuenta Cargo del funcionario	TURNO No. 368 No. REGISTRO QUIPU (aplica para DISAN): FECHA DE RECIBIDO : <u>10/10/25 09:40 H</u> NUMERO DE RADICADO SIIF: <u>162425, 162525</u> UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 901446282
--	---

No. SISCO: <u>PR-METUN-0003-25</u> No. CONTRATO: <u>OC-144062</u> VALOR PAGO: <u>\$ 81.583.305,69</u> VALOR QUE SE AMORTIZARÁ CON EL PAGO A TRAMITAR : <u>NO APLICA</u> No. FACTURA (\$) O CUENTA DE COBRO <u>9501...</u>	CONTRATISTA: <u>AUTOMOTRIZ</u> NIT DEL CONTRATISTA: <u>901446282</u>
---	---

DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE DE CUENTAS

1. EL CONTRATISTA REALIZÓ EL ENDOSO DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO 2. EL CONTRATISTA SOLICITÓ LA CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO 3. LA CESIÓN DE DERECHOS ECONOMICOS DEL CONTRATO ESTÁ AUTORIZADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO	SI _____ NO <u>X</u> _____ SI _____ NO <u>X</u> _____ SI _____ NO <u>X</u> _____
--	--

ENDOSADA A: (RELACIONAR NOMBRE, NIT Y CUENTA BANCARIA DEL TERCERO CESIONARIO BENEFICIARIO DEL PAGO) _____	CUENTA BANCARIA: _____ N/A _____
---	----------------------------------

4. NÚMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO QUE SOPORTA EL TRÁMITE DE PAGO (REGISTRADO EN SECOP) <u>35025 , 73725</u>	SI
--	---------------------------------

5. CONSTANCIA DE RECIBIDO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR/COORDINADOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO A SATISFACCIÓN (ORIGINAL)	SI
---	---------------------------------

6. FACTURA ORIGINAL:	SI
----------------------	---------------------------------

7. CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES VIGENTE, DE FECHA:	SI
---	---------------------------------

8. NÚMERO DE PEDIDO SAP DEL SERVICIO Y/O BIEN:	SI
--	---------------------------------

8.1 NÚMERO DE ENTRADA QUIPU DEL BIEN (APLICA PARA DISAN):	SI
---	---------------------------------

9. APROBACIÓN DE GARANTÍA, CONTRATO, ADICIÓN O PRÓRROGA -PUBLICADA EN SECOP	N/A
---	----------------------------------

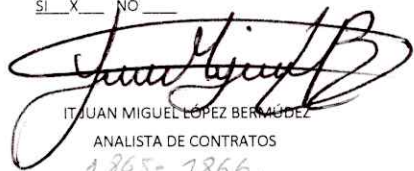
10. CONTRATO, ADICIONES, PRÓRROGAS Y/O MODIFICACIONES. PUBLICADOS EN SECOP	N/A
--	----------------------------------

11. COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL PAGO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN FIC, CONTRATOS DE OBRA.	N/A
--	----------------------------------

12. ENDOSO DE FACTURAS Y/O CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS. PUBLICADO EN SECOP	N/A
--	----------------------------------

13. CERTIFICACIÓN BANCARIA DEL CESIONARIO DEL ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS, PUBLICADA EN SECOP.	N/A
--	----------------------------------

14. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE PAGO APORTES SALUD Y PENSIÓN, REMUNERACIÓN SERVICIOS (ORIGINAL). PARÁGRAFO 1 ARTÍCULO 4 DEL DECRETO 2271 DEL 18 DE JUNIO DE 2009,	SI
--	---------------------------------

OBSERVACIONES : _____ LA CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO SE ENCUENTRA ACTIVA EN SIIF	SI <u>X</u> NO _____  IT. JUAN MIGUEL LÓPEZ BERMÚDEZ ANALISTA DE CONTRATOS 1865-1866
---	--

FIRMA POSTFIRMA (GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES DEL FUNCIONARIO QUE TRAMITA LA CUENTA) CARGO Y UNIDAD	
---	--

Página: 2 de 2	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0021		
Fecha: 12-03-2021	PLANILLA ASIGNACIÓN TURNO-TRÁMITE DE CUENTAS	
Versión: 5		
ESTE CAMPO APLICA SÓLO PARA LOS CASOS EN QUE SE REALIZA LA DEVOLUCIÓN DE LA FACTURACIÓN O CUENTA DE COBRO		
POSTFIRMA (GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES) DEL FUNCIONARIO QUE REALIZA LA DEVOLUCIÓN: _____		REQUIERE LA ANULACIÓN DEL TURNO. SI _____ NO _____
MOTIVO DEVOLUCIÓN: _____		FIRMA _____
FECHA DE DEVOLUCIÓN: _____	Nro. RADICADO COMUNICACIÓN OFICIAL DEVOLUCIÓN: _____	

Página 1 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-F-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS – 2025 **217546** - DEBOY

Tunja, 08 de octubre de 2025

Señor coronel
JAVIER GUSTAVO LEMUS PINTO
 Comandante Policía Metropolitana de Tunja
 Carrera 11 No. 19-85
 Tunja

ASUNTO: informe de supervisión Orden de compra No. 144062 DEBOY

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/09/2025	Hasta	30/09/2025
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"*, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 *"Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"* y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado"* expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Teniendo en cuenta la orden de compra número 144062, que tiene por objeto "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA A TRAVÉS DEL ACUERDO MERCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICIA NACIONAL Y DE LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA". Mediante comunicación oficial No. GS-2025-030383-METUN del 02/04/2025, se notifica y nombra como supervisor del proceso a la orden de compra.

- Solicitud cambio de supervisor orden de compra de Chevrolet mediante comunicado oficial GS-2025-083570.
- Mediante acta N° AC-2025-072155-DEBOY de fecha 08/08/2025 se asume el cargo y mediante comunicado oficial GS-2025-170760-DEBOY de fecha 12/08/2025, se informa a la ordenadora del gasto METUN el cambio de supervisor, quedando el señor Mayor **JAIRO ANDRÉS CASTILLO VILLOTA**.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:

- Informe de supervisión del mes de mayo de 2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-119066-DEBOY del 05/06/2025, del presupuesto asignado al Departamento de Policía Boyacá.

Página 2 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-F-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		

- Informe de supervisión del mes de junio de 2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-138754-DEBOY del 01/07/2025, del presupuesto asignado al Departamento de Policía Boyacá.
- Informe de supervisión del mes de julio de 2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-160129-DEBOY del 30/07/2025, del presupuesto asignado al Departamento de Policía Boyacá
- Informe de supervisión del mes de agosto de 2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-187414-DEBOY del 02/09/2025, del presupuesto asignado al Departamento de Policía Boyacá

• INFORMACIÓN DEL PROCESO

Orden de compra No.	144062- DEBOY																							
Objeto del Contrato	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra a través del acuerdo marco de precios CCE-286-AMP-2020 para el parque automotor de la Policía Nacional y de las unidades que dependen de la ordenación del gasto de la Policía Metropolitana de Tunja.																							
Contratista	UT AUTOMOTRIZ 2020																							
Representante legal	Pedro Nel Peláez																							
Valor inicial de la orden de compra	<table><tr><th>UNIDAD</th><th>2025</th><th>TOTAL</th></tr><tr><td>DEBOY</td><td>222.794.000,00</td><td>222.794.000,00</td></tr><tr><td>METUN</td><td>30.000.000,00</td><td>30.000.000,00</td></tr><tr><td>GUDMO METUN</td><td>30.000.000,00</td><td>30.000.000,00</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>282.794.000,00</td><td>282.794.000,00</td></tr></table>			UNIDAD	2025	TOTAL	DEBOY	222.794.000,00	222.794.000,00	METUN	30.000.000,00	30.000.000,00	GUDMO METUN	30.000.000,00	30.000.000,00	TOTAL	282.794.000,00	282.794.000,00						
UNIDAD	2025	TOTAL																						
DEBOY	222.794.000,00	222.794.000,00																						
METUN	30.000.000,00	30.000.000,00																						
GUDMO METUN	30.000.000,00	30.000.000,00																						
TOTAL	282.794.000,00	282.794.000,00																						
Valor adiciones del contrato	<table><tr><th>UNIDAD</th><th>ADICION 2025</th><th>TOTAL</th></tr><tr><td>DEBOY</td><td>80.000.000,00</td><td>80.000.000,00</td></tr><tr><td>METUN AD</td><td>7.460.389,00</td><td>7.460.389,00</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>87.460.389,00</td><td>87.460.389,00</td></tr></table>			UNIDAD	ADICION 2025	TOTAL	DEBOY	80.000.000,00	80.000.000,00	METUN AD	7.460.389,00	7.460.389,00	TOTAL	87.460.389,00	87.460.389,00									
UNIDAD	ADICION 2025	TOTAL																						
DEBOY	80.000.000,00	80.000.000,00																						
METUN AD	7.460.389,00	7.460.389,00																						
TOTAL	87.460.389,00	87.460.389,00																						
Valor total de la orden de compra	<table><tr><th>UNIDAD</th><th>2.025</th><th>TOTAL</th></tr><tr><td>DEBOY</td><td>222.794.000,00</td><td>222.794.000,00</td></tr><tr><td>DEBOY AD</td><td>80.000.000,00</td><td>80.000.000,00</td></tr><tr><td>METUN</td><td>30.000.000,00</td><td>30.000.000,00</td></tr><tr><td>METUN AD</td><td>7.460.389,00</td><td>7.460.389,00</td></tr><tr><td>GUDMO METUN</td><td>30.000.000,00</td><td>30.000.000,00</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>370.254.389,00</td><td>370.254.389,00</td></tr></table>			UNIDAD	2.025	TOTAL	DEBOY	222.794.000,00	222.794.000,00	DEBOY AD	80.000.000,00	80.000.000,00	METUN	30.000.000,00	30.000.000,00	METUN AD	7.460.389,00	7.460.389,00	GUDMO METUN	30.000.000,00	30.000.000,00	TOTAL	370.254.389,00	370.254.389,00
UNIDAD	2.025	TOTAL																						
DEBOY	222.794.000,00	222.794.000,00																						
DEBOY AD	80.000.000,00	80.000.000,00																						
METUN	30.000.000,00	30.000.000,00																						
METUN AD	7.460.389,00	7.460.389,00																						
GUDMO METUN	30.000.000,00	30.000.000,00																						
TOTAL	370.254.389,00	370.254.389,00																						
Plazo de ejecución inicial	215 días																							
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	27 de marzo de 2025																							
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	28 de octubre de 2025																							
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	09 de agosto de 2025																							
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	28 de octubre de 2025																							
Adiciones	Adición 001 de fecha 09/08/2025, por el valor de \$ 87.460.389,00 para DEBOY y METUN																							
Modificatorios	Mediante modificatorio ID 457165 de fecha 09/08/2025																							
Prórrogas	N/A																							
Otros	N/A																							

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante correos electrónicos de fecha 22/09/2025, fue solicitado al contratista la documentación para el trámite del informe de supervisión y soporte de pago.
- Mediante comunicado oficial No. GS-2025-189181-DEBOY, fue solicitado PAC mes de octubre ante la unidad ordenadora del gasto.

Página 3 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-F-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- El valor de cada repuesto se verifica de acuerdo al valor ofertado por el contratista allegado por el grupo de contratos mediante correo el día 06/05/2025 valores que se encuentran por debajo de la oferta de acuerdo al descuento ofertado por el contratista en cada servicio.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PROVEEDORES ACUERDO MARCO

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Numeral 11.18 de la Cláusula 11 Obligaciones de los Proveedores AMP Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	SI	El contratista realizó la entrega de los siguientes documentos, así: - Factura a través del aplicativo SIIF - Comprobante de pago y estampilla - Certificación de pago de seguridad social y aportes para fiscales. Planilla de pago parafiscales.

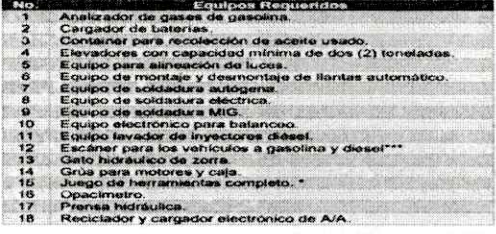
- CUMPLIMIENTO ANEXO TÉCNICO PARA EL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE: (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
2. Requisitos Generales (Lote 1) Los Proponentes que se presenten a una marca y tipología de vehículo o motocicleta, debe prestar el servicio de mantenimiento para todos los vehículos y/o motocicletas de la marca, es decir, si un proponente resulta adjudicado para la marca A en la tipología de Camper/camioneta/pick up, deberá estar en la capacidad de atender todas las referencias de Camper/Camioneta/Pick Up de la marca A. Los Proponentes del Lote 1 Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las entidades. El tiempo de entrega de los mantenimientos preventivos no deben superar las 24 horas, sin embargo, esto puede variar si producto del mantenimiento preventivo se encuentra otra falla en el vehículo y/o motocicleta lo cual deberá ser notificado al supervisor de la Orden de Compra durante las 24 horas mencionadas anteriormente. Para los mantenimientos correctivos más complejos, el tiempo de entrega lo manifestará el proveedor una vez haga el diagnóstico del automotor, este plazo estará sujeto a la aprobación por parte del supervisor de las Orden de Compra. Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo un aspirado al interior del vehículo (en caso de ser un vehículo de carga liviana solo se realizará el aspirado de la cabina de los tripulantes) y lavado exterior del vehículo y/o motocicleta. El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados. Los servicios que sean requeridos y que no se encuentren incluidos en el cuadro de precios serán ejecutados por el oferente, previa autorización expresa de la Entidad, a través del supervisor del contrato y aprobación del precio el cual deberá ser acorde con el mercado. Dichos servicios cubren todos los sistemas, accesorios y partes que conforman los vehículos o motocicletas Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea realizado por el supervisor, en caso tal que el supervisor autorice al proponente el movimiento del vehículo o motocicleta, debe autorizar por escrito y con su firma respectiva autorización. Nota: El diagnóstico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar cinco (5) días hábiles después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor	SI	
3. Garantía de Mantenimiento, Autopartes y repuestos El proponente debe responder por las siguientes garantías, independientemente de las enunciadas en el capítulo 11 de los Estudios y Documentos Previos: SERVICIO DE MANTENIMIENTO: Los Proponentes deberán dar una garantía de 6 meses al trabajo de mantenimiento efectuado al vehículo y/o motocicleta*, o de acuerdo con los tiempos que expida la casa matriz de la marca, el cual debe ser fundamentado ante el supervisor de la Orden de Compra. El Proveedor deberá informar por escrito las condiciones y exclusiones de tal garantía, la cual debe ir acompañada por recomendaciones que deba tener la Entidad para evitar que falle nuevamente el Vehículo y/o Motocicleta.	N/A	A la fecha no se ha requerido de dicha especificación

Página 4 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-F-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

En caso que se dé lugar a la instalación de un repuesto homologado, la garantía en este caso deberá mantenerse por 3 meses. • REPUESTOS Y AUTOPARTES: Los proponentes deben suministrar repuestos originales, nuevos y no remanufacturados con los cuales debe anexar y mantener la garantía de fábrica. • ACCESORIOS: Todos los accesorios adquiridos o instalados al parque automotor de la entidad debe estar soportado por la garantía de fábrica de la Autoparte. En caso de que un proponente deba responder por alguna de las garantías anteriormente mencionadas, deberá reemplazar y/o realizar nuevamente el mantenimiento sin ningún costo para la entidad, garantizando atención prioritaria. Nota: El mantenimiento adquirido en este Acuerdo Marco no suple el mantenimiento preventivo que debe ser tomado con la respectiva marca del vehículo por razones de garantía; razón por la cual no se debe efectuar los Mantenimientos Preventivos a través de este Acuerdo Marco si el Vehículo o Motocicleta aún tienen garantía con el fabricante.		
4. Repuestos y venta de Autopartes Los repuesto y autopartes que sean reemplazados producto de las tareas de mantenimiento deben ser genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados garantizando una compatibilidad del 100% con el modelo del carro al cual será instalados. Únicamente a petición del supervisor encargado, se aceptará que los repuestos sean repuestos homologados que cumplan con los requerimientos técnicos. Para el caso del Lote 1. Mantenimiento preventivo y correctivo el proponente, debe presentar en su oferta el certificado en el cual indique que los repuestos a suministrar serán genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados, en este caso el certificado debe ser expedido de alguna de las formas descritas en la cadena de distribución mencionada más adelante en este numeral. El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil en su manual de garantía. En caso que un proveedor del Lote 1, que no sea un taller autorizado por la marca, no cuente con un repuesto requerido para el mantenimiento, debe informar a la Entidad, con el fin de acudir a los proveedores del Lote 2 y verificar que dichos proveedores tampoco cuentan con el repuesto, una vez hecha dicha verificación, si el Proveedor del Lote 2 cuenta con el repuesto requerido la Entidad debe colocar la Orden de Compra y entregar posteriormente el repuesto al proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento más rápido, por otro lado en caso tal que los Proveedores del Lote 2 no cuenten con el repuesto, el proveedor del Lote 1 contará con 45 días hábiles para conseguir el repuesto requerido. NOTA: El repuesto requerido a los proveedores del Lote 2 debe ser exactamente el mismo al que requiere el proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento. Los proponentes del Lote 1 y Lote 2, deben allegar en su propuesta el o los certificados que verifiquen que el proponente es un vendedor autorizado de la marca, este certificado puede ser: • Casa matriz – Proponente • Casa matriz – importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Proponente • Casa matriz – Importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Comercializadora – Proponente Los fabricantes de autopartes deben estar en capacidad de ser proveedor de autopartes, estas autopartes deben ser originales, de tal manera que cumpla con los requerimientos de medidas, tolerancias y correcto funcionamiento del Vehículo o Motocicleta. El tiempo de entrega de las autopartes no debe superar los 5 días hábiles en ciudades principales y 8 días hábiles en el resto del territorio nacional, en casos que el repuesto o accesorio sea de baja rotación en el mercado el tiempo de entrega será concertado entre las partes, este tiempo debe ser fundamentado por el Proveedor ante el Supervisor de la Orden de Compra. La Entidad Compradora a través del supervisor del contrato podrá hacer la verificación del proceso de comercialización, importación u originalidad del repuesto y/o autoparte	SI	El contratista, teniendo en cuenta su certificación presentada en la oferta, ha venido cumpliendo con el objeto del proceso
5. Mano de Obra En caso de que una actividad de mantenimiento requiera el desmonte de algunas piezas, las cuales no tienen que ver con la tarea de mantenimiento, pero se deben desmontar para poder llevar a cabo dicha tarea, el cobro de la mano de obra deberá corresponder al estipulado en la tabla de temparios que corresponda al cambio de la parte puntual para cada tipología de Vehículo.	SI	A la fecha el contratista viene cumpliendo con el objeto del proceso.

Página 5 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-F-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

Por otro lado, los insumos adicionales* necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no deben ser cobradas de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas. NOTA: *Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc)		
6. Manejo de residuos La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en busca de generar un impacto en pro del medio ambiente, requiere que los Proponentes deban realizar la disposición final de los elementos utilizados y sustituidos en el proceso de mantenimiento de vehículos y motocicletas y fabricación de autopartes. Los proponentes del lote 1 deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito. Los proponentes del lote 2 que ostenten la condición de ser fabricantes de autopartes deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito. En caso que la disposición de los Residuos Peligrosos se vayan a tercerizar el Proponente debe enviar en su oferta el contrato que certifique la relación entre las partes, sumado a lo anterior el Proponente deberá adjuntar el registro RESPEL de la empresa que realizará la disposición de los Residuos así como las licencias y/o certificaciones que acrediten al tercero como transportador de Residuos Peligrosos	SI	El contratista, teniendo en cuenta su certificación presentada en la oferta, ha venido cumpliendo con el objeto del proceso
6.1 Certificado conexión de alcantarillado (Lote 1 – Lavaderos de Automóviles y Motocicletas) De acuerdo con la ley 1955 de 2019 por el cual se expide el Plan de Nacional de Desarrollo se solicita a los Proponentes adjuntar en su oferta el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios. Los proponentes pueden tener convenio con una empresa especializada en esta tarea, cuando se presenten estos casos se deben adjuntar junto con la propuesta un documento que certifique que existe un vínculo empresarial entre las partes y el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios de la empresa contratada. Para lo Proponente de la tipología motocicletas y cuatrimotos se permitirá el lavado ecológico el cual viene en auge, en este caso no es necesario el certificado de conexión al alcantarillado, pero se requiere una carta del representante legal en el cual certifique que el lavado de las motocicletas y cuatrimotos se realiza bajo esta modalidad de lavado.	SI	El contratista, teniendo en cuenta su certificación presentada en la oferta, ha venido cumpliendo con el objeto del proceso
6.2. Disposición Final de llantas usadas (Lote 2) Para los Proponentes del Lote 2 que presenten oferta de llantas deben demostrar cumplimiento a la Resolución 1326 de 06 de julio de 2017 expedido por el MADS, razón por la cual deberá adjuntar el certificado en el cual demuestre que cumplen con un sistema de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de llantas usadas.	N/A	
7. Equipo mínimo requerido (Lote 1) Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los equipos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten la condición de taller autorizado debe contar con los equipos que se encuentran en la Tabla 1 y Tabla 2, los cuales serán verificados en el momento de la evaluación: Tabla 1 Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para vehículos 	SI	EL contratista certifico que cumpla en la presentación de la oferta

Página 6 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-F-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Tabla 2 Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para Motocicletas

No.	Equipos Requeridos
1	Compresor
2	Línea o red de aire con mínimo 10 puntos.
3	Taladros Manuales.
4	Prensa manual.
5	Juego de herramientas completo. *
6	Esmeril.
7	Lavador y Probador de inyectores.
9	Monta llantas automático.
10	Rampas de trabajo.
11	Escáner**
12	Análizador de gases.
13	Equipo probador de baterías digital con impresión.

Para certificar los equipos listados en la Tabla 1 y Tabla 2, el proponente debe adjuntar una foto del equipo y para verificar que el proponente es dueño, poseedor o tenedor de los equipos lo podrá hacer de las siguientes maneras: (i) la placa del equipo (a excepción del juego de herramientas), hoja de vida del equipo y factura o documento que relacione al proponente como dueño, poseedor o tenedor del equipo; (ii) Una carta firmada por el Revisor Fiscal en la cual certifique que el Proponente es dueño, poseedor o tenedor de los equipos, para avalar la valides del Revisor Fiscal el Proponente debe adjuntar junto con el certificado anteriormente mencionado copia de la cedula, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la junta central de contadores vigente a la fecha del cierre del proceso de selección. El Proponente debe garantizar el correcto funcionamiento de los equipos listados y presentados, así como que estos equipos cuenten con una antigüedad no mayor a 10 años.

NOTA: *El juego de herramientas debe tener estar compuesto por: Juego de destornilladores de pala y de estrella, juego de llaves mixtas desde 8 mm a 24 mm, juego de copas de 8 mm a 24 mm, alicates, pinzas, cortafíos, hombresolo, martillo, rache, volvedor, extensores, torcometros. ** El Escáner debe contar con los certificados de las marcas a las que se va a presentar.

7.1. Revisión equipo mínimo (Lote 1)

La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente realizará aleatoriamente la revisión de la documentación de los equipos de acuerdo con la Tabla 3 y Tabla 4. Esta revisión se hará tomando los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil siguiente al día del cierre de presentación de Ofertas publicada en la Superintendencia Financiera de Colombia o la fuente de información que la sustituya.

Tabla 3 Criterio de evaluación Equipos para Vehículos

No.	primeros dos decimales de la TRM	Número de Equipo
1	De 00 a 10	1, 7, 13, 19.
2	De 17 a 32	2, 8, 14
3	De 33 a 48	3, 9, 15
4	De 49 a 64	4, 10, 16
5	De 65 a 80	5, 11, 17
6	De 81 a 99	6, 12, 18

Tabla 4 Criterio de evaluación Equipos para Motocicletas

No.	primeros dos decimales de la TRM	Número de Equipo
1	De 00 a 20	1, 6, 11
2	De 21 a 40	2, 7, 12
3	De 41 a 60	3, 8, 13
4	De 61 a 80	4, 9, 14
5	De 81 a 99	5, 10

NOTA: * La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente se reserva el derecho de verificar más equipos que los establecidos en la Tabla 3 y la Tabla 4.

8. Perfiles profesionales requeridos (Lote 1)

Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los perfiles profesionales requeridos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten con la condición de taller autorizados deben contar con los perfiles profesionales que se encuentran en la Tabla 5 y Tabla 6

Tabla 5 Perfil requerido para el mantenimiento de Vehículos

Formación	Cantidad
Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista	1
Técnico en motores a gasolina	2
Técnico motores Diesel	2
Técnico electricista	1
Mecánico capacitado en sincronización de motores*	2
Mecánico capacitado en reparación de frenos*	2
Mecánico capacitado en reparación de sistema de suspensión*	2
Mecánico con capacitación en alineación y balanceo*	2
Mecánico con capacitación en sistema de dirección*	2
Mecánico con capacitación en sistema de transmisión*	2
Mecánico con capacitación en latonería y pintura	1

SI

Verificación realizada por parte de Colombia compra eficiente en la presentación de la oferta

Página 7 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-F-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

Tabla 6 Perfil requerido para el mantenimiento de Motocicletas

Formación	Cantidad
Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electrónica	1
Técnico en motores a gasolina	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema de inyección*	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema eléctrico*	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema de frenos*	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema de suspensión*	2

Los perfiles relacionados en la Tabla 5 y Tabla 6 deben ser relacionados al tipo de automotor al que se hará el mantenimiento, es decir, si el perfil es mecánico con certificación en reparación de motores, este debe especificar si es de vehículos o motocicletas, en caso que no se especifique en el certificado o diploma, se verificará que el personal aportado tenga experiencia en el tipo de vehículo al que se hará el Mantenimiento mediante la revisión de la Hoja de Vida. El proponente deberá adjuntar a su Oferta la cédula de las personas que serán validadas para este numeral, junto con los soportes que acreditan la cualificación de las personas presentadas debe los soportes (Título de pregrado/Técnico/Tecnólogo, certificado de los cursos y cedula) y el pago de parafiscales de los trabajadores con los que avalará los perfiles profesionales. El Proponente deberá adjuntar el certificado de pago de parafiscales detallado, en el que conste la cantidad de empleados con el que cuenta a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, en caso de contar con personal vinculado bajo otra modalidad de contratación, el proponente deberá allegar el documento que soporte su vinculación con el proponente no menor a tres (3) meses.

NOTA:

El proponente puede presentar un mecánico certificado en más de una de las tareas, como ejemplo, si el proponente tiene un mecánico certificado en sistemas de inyección y en sistema de suspensión, este mecánico cumpliría para los dos perfiles, cabe aclarar que debe presentar los certificados en cada una de las tareas (un certificado para sist. De inyección y otro para sist. Suspensión)

Estos perfiles deben contar con capacitaciones en alguna de las áreas citadas en la Tabla 5 y Tabla 6 certificadas por instituciones avaladas por el Ministerio de Educación Nacional o por los fabricantes de vehículos y/o motocicletas. Igualmente serán válidos los perfiles que cuenten con los programas de formación en Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano según lo establecido en el Decreto 4904 de 2009 del Ministerio de Educación Nacional (relacionados con el objeto de este proceso).

Estos perfiles pueden ser cumplidos por Técnicos Automotrices o Técnico en mantenimiento de motocicletas según sea el caso, sin embargo debe tener que un técnico automotriz o de Motocicletas solo suplirá 2 de los perfiles requeridos, a manera de ejemplo si va a presentar oferta a mantenimiento de motocicletas y piensa cubrir todos los perfiles de mecánico con certificaciones por Técnicos deberá presentar 4 Técnicos en mantenimiento de motocicletas

9. Infraestructura del Taller (Lote 1)

Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con la infraestructura del taller; por otro lado, los proponentes que no cuenten con la autorización de ser taller autorizado por la(s) marca(s) deben demostrar que su infraestructura está en la capacidad de cumplir el contrato con las entidades, para esto debe demostrar que tiene las siguientes áreas delimitadas claramente: área administrativa, área de mantenimiento, área de parqueo, almacén de repuesto y área de recepción de los vehículos.

Dichas áreas deben cumplir como mínimo lo siguiente:

- El área de mantenimiento debe ser mayor o igual al 50% del área total del taller, esta área debe ser cerrada.
- El área de mantenimiento en ciudades capitales debe tener un área mínima de 250 metros cuadrados, en cuanto al resto del territorio nacional el área mínima debe ser de 80 metros cuadrados.
- Debe contar con al menos 2 parqueaderos para vehículos y 3 parqueadero para motocicletas los cuales una vez adjudicado deben ser de uso exclusivo para los vehículos y/o motocicletas de las Entidades Compradoras, estos puestos deben estar dispuestos según lo ofertado, es decir, si su propuesta es para vehículos solo deberá tener los puestos para esta tipología, el mismo caso para únicamente motocicletas.
- La recepción de los vehículos debe ser al interior del inmueble donde se encuentra el taller de mantenimiento del proponente.

Para avalar este ítem el proponente deberá adjuntar el concepto de uso del suelo expedido por el curador urbano o por la Secretaría Distrital de Planeación, los planos del inmueble en el cual se pueda verificar las medidas y la distribución de este, para el caso de proponentes plurales, todos los talleres ofertados deberán cumplir con los requisitos mínimos de infraestructura anteriormente descritos, sumado a lo anterior, se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:

SI

Verificación realizada por parte de Colombia compra eficiente en la presentación de la oferta

Página 8 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-F-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El Proponente es dueño del inmueble el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil en el que acredite que cuenta con dicho(s) establecimiento(s) de comercio, junto a lo anterior debe adjuntar copia del certificado de tradición y libertad del inmueble. El Proponente no es dueño del inmueble deberá adjuntar el contrato de arrendamiento del inmueble el cual deberá tener una vigencia igual o mayor a dos años (2 años), o el contrato de arrendamiento con vigencia de un (1) años y con cláusula de renovación automática la cual debe ser igual o mayor a la del término inicial (1 año en el caso de la vigencia mínima aceptada), sumado a lo anterior debe adjuntar el certificado de tradición y libertad del inmueble. Nota: La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente verificará: (i) que exista una relación entre el Proponente y el Arrendador del inmueble; (ii) que el certificado de tradición y libertad del inmueble tenga una relación con el Arrendador del inmueble. Leasing: En caso de que el Proponente tenga un contrato de leasing con alguna entidad financiera deberá adjuntar en su propuesta un certificado emitido por la entidad financiera en el cual se acredite que el Proponente tiene dicha propiedad bajo la figura de leasing.														
10. Proponentes Plurales (Lote 1) Los oferentes que se presenten bajo la figura de Proponente Plural debe tener en cuenta que todos los talleres que presente bajo esta figura deberán cumplir los requerimientos técnicos o tener la condición de taller autorizado, por otro lado si uno de los talleres se presenta para la marca X y otro para la marca Y debe tener claro que el servicio de mantenimiento solo se lo prestará a las marcas para las cuales se presente cada uno de los talleres, es decir que a pesar que un Proponente Plural pueda ser adjudicado a más de una marca, no significa que todos los talleres presentados pueden prestar el servicio a todas las marcas para las cuales fue adjudicado el proponente	N/A													
11. Revisión Técnico-Mecánica y Rectificación del Sistema de Gas (Lote 1) Los oferentes podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte. Las condiciones, características de seguridad y rangos de precios a los usuarios del servicio prestado por los Centros de Diagnóstico Automotor (CDA) están dispuestos en la resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte, en cuanto a los precios de referencia la resolución dispone lo siguiente: Tabla 7 Precios de referencia CDA <table><tr><th>Tipo de Vehículo</th><th>Tarifa Inferior</th><th>Tarifa Superior</th></tr><tr><td>Motocicletas</td><td>3,06</td><td>3,62</td></tr><tr><td>Livianos</td><td>4,97</td><td>5,96</td></tr><tr><td>Pesados</td><td>8,07</td><td>9,72</td></tr></table> Fuente: Resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte Los precios de referencia de la Tabla 7 Precios de referencia CDA se encuentran expresados en SMMLV. Para diligenciar en la oferta económica estos dos ítems, el proponente deberá especificar el porcentaje que tendrá de utilidad por llevar a cabo esta tarea, este valor debe ser colocado en %.	Tipo de Vehículo	Tarifa Inferior	Tarifa Superior	Motocicletas	3,06	3,62	Livianos	4,97	5,96	Pesados	8,07	9,72	-	No se ha requerido del servicio
Tipo de Vehículo	Tarifa Inferior	Tarifa Superior												
Motocicletas	3,06	3,62												
Livianos	4,97	5,96												
Pesados	8,07	9,72												

NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha el contratista viene cumpliendo con el objeto del proceso.

2 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 192 días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando 23 días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

3 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Proveedor debe facturar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la prestación del servicio de Mantenimiento o la entrega de las Autopartes, en cumplimiento de las características técnicas establecidas en los Documentos del Proceso y los valores establecidos en la Orden de Compra colocada por la Entidad Compradora, también los gravámenes adicionales (estampillas) y niveles de servicio en caso de que apliquen, y presentar la factura electrónica de acuerdo con las disposiciones legales del caso y en concordancia con las disposiciones internas de cada Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El Proveedor debe remitir a la Entidad Compradora la factura junto con los soportes del caso, a saber: (i) pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el periodo a facturar junto con un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor

Página 9 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-F-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. y (ii) los soportes del mantenimiento efectivamente realizado, relacionando la mano de obra, insumos y autopartes utilizadas o la relación de Autopartes entregadas a la Entidad Compradora con la declaración de importación o el documento que haga sus veces cuando aplique, en todo caso, el supervisor de la Orden de Compra podrá requerir los originales de éstos. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la factura.

La Entidad Compradora debe aprobar o rechazar las facturas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, la Entidad Compradora debe pagar las facturas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario, siguientes a la fecha de su aprobación. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o se solicita correcciones a la misma, el término de cuarenta y cinco (45) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. Igualmente, es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Tunja, programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

- **DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ**

- **VIGENCIA 2025**

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato (orden de compra)	\$ 222.794.000,00	
Valor total de las entregas	222,794,000.00	100.00%
Valor total facturado	222,794,000.00	100.00%
Valor facturado pendiente de pago	65,666,024.54 ✓	29.47%
Valor pagado	157,127,705.46	70.53%
Valor pendiente de entrega	\$ 0,00 ✓	0,00%

- **ADICION 2025**

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato (orden de compra)	\$ 80.000.000,00	-
Valor total de las entregas	\$ 15.917.281,15	19,90%
Valor total facturado	\$ 15.917.281,15	19,90%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 15.917.281,15 ✓	19,90%
Valor pagado	\$ 0,00	0,00%
Valor pendiente de entrega	\$ 64.082.718,85 ✓	80,10%

Nota: Departamento de Policía Boyacá le corresponde un presupuesto de \$ 302.794,000,00, distribuidos así:

- Presupuesto 2025: \$ 222.794.000,00,00
- Adición 2025: \$ 80.000.000,00

Página 10 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-F-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión debería relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
006 del 08/10/2025	\$ 3.770.000,00	1/09/2025 a 30/09/2025	\$ 3.770.000,00	9501	-	-	-
	\$ 16.333.804,32		\$ 16.333.804,32	9502	-	-	-
	\$ 1.464.589,82		\$ 1.464.589,82	9503	-	-	-
	\$ 1.353.236,01		\$ 1.353.236,01	9504	-	-	-
	\$ 2.104.450,40		\$ 2.104.450,40	9505	-	-	-
	\$ 13.744.611,71		\$ 13.744.611,71	9507	-	-	-
	\$ 6.206.714,09		\$ 6.206.714,09	9508	-	-	-
	\$ 1.648.856,76		\$ 1.648.856,76	9509	-	-	-
	\$ 5.739.516,54		\$ 5.739.516,54	9511	-	-	-
	\$ 1.661.121,00		\$ 1.661.121,00	9512	-	-	-
	\$ 11.638.800,00		\$ 11.638.800,00	9579	-	-	-
	\$ 323,89		\$ 323,89	161	-	-	-
	\$ 2.395.793,70		\$ 2.395.793,70	9510	-	-	-
	\$ 13.521.487,45		\$ 13.521.487,45	9578	-	-	-

4.2 Entrada de Bienes

N/A

RECOMENDACIONES

Socializar las obligaciones y especificaciones del proceso, así como los valores de repuestos y manos de obra de los ítems del acuerdo, con el fin de realizar seguimiento a la ejecución del proceso y que el contratista cumpla con el objeto del mismo.

4 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. <u> </u> del <u> </u> , dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,


 Mayor **JAIRÓ ANDRÉS CASTILLO VILLOTA**
 Responsable de movilidad Departamento de Policía Boyacá (E)
 Supervisor orden de compra No. 144062
 Correo electrónico: deboy.gumov-man@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3206948894

Página 1 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

Ciudad y fecha:	Tunja, 8/10/2025																										
Unidad:	Departamento de Policía Boyacá																										
Tipo de contrato	Tipo de contrato		Marque el tipo de contrato																								
	Orden de compra		X																								
	Contrato de obra																										
	Contrato de consultoría																										
	Contrato de prestación de servicios																										
	Contrato de compraventa																										
	Contrato de suministro																										
	Contrato interadministrativo																										
Orden de compra No.	144062 DEBOY																										
Constancia de recibido No.	006																										
Contratista:	UT AUTOMOTRIZ 2020																										
NIT del contratista:	901446282-3																										
Objeto del contrato:	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra a través del acuerdo marco de precios CCE-286-AMP-2020 para el parque automotor de la Policía Nacional y de las unidades que dependen de la ordenación del gasto de la Policía Metropolitana de Tunja.																										
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios	CCE-286-AMP-2020																										
Valor del contrato:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>UNIDAD</th> <th>2025</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEBOY</td> <td>222.794.000,00</td> <td>222.794.000,00</td> </tr> <tr> <td>DEBOY AD</td> <td>80.000.000,00</td> <td>80.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>METUN</td> <td>30.000.000,00</td> <td>30.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>METUN AD</td> <td>7.460.389,00</td> <td>7.460.389,00</td> </tr> <tr> <td>GUDMO METUN</td> <td>30.000.000,00</td> <td>30.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>370.254.389,00</td> <td>370.254.389,00</td> </tr> </tbody> </table>						UNIDAD	2025	TOTAL	DEBOY	222.794.000,00	222.794.000,00	DEBOY AD	80.000.000,00	80.000.000,00	METUN	30.000.000,00	30.000.000,00	METUN AD	7.460.389,00	7.460.389,00	GUDMO METUN	30.000.000,00	30.000.000,00	TOTAL	370.254.389,00	370.254.389,00
	UNIDAD	2025	TOTAL																								
	DEBOY	222.794.000,00	222.794.000,00																								
	DEBOY AD	80.000.000,00	80.000.000,00																								
	METUN	30.000.000,00	30.000.000,00																								
	METUN AD	7.460.389,00	7.460.389,00																								
	GUDMO METUN	30.000.000,00	30.000.000,00																								
TOTAL	370.254.389,00	370.254.389,00																									
Plazo de ejecución:	215 días																										
Fecha de vencimiento	28 de octubre de 2025																										
Lugar de ejecución y/o entrega	Avenida Nte. No. 34-35, Tunja - Boyacá																										
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X___	N/A																										
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Mayor JAIRO ANDRES CASTILLO VILLOTA Responsable de movilidad Departamento de Policía Boyacá (E)																										
Fecha de entrega certificada:	Indicar el período de entrega que se está certificando. Del: 01/09/2025 Al: 30/09/2025																										
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la (vigencia 2025)	<table border="1"> <thead> <tr> <th>UNIDAD</th> <th>RECURSO</th> <th>DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIOS RECIBIDOS</th> <th>VALOR RECIBIDO</th> <th>VALOR FACTURADO</th> <th>VALOR A AMORTIZAR Y/O DESCONTAR *</th> <th>VALOR A PAGAR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEBOY</td> <td>10</td> <td>Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo del parque automotor DEBOY CHEVROLET - PESADOS</td> <td>\$81.583.305,69</td> <td>\$81.583.305,69</td> <td>-</td> <td>\$81.583.305,69</td> </tr> </tbody> </table>						UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIOS RECIBIDOS	VALOR RECIBIDO	VALOR FACTURADO	VALOR A AMORTIZAR Y/O DESCONTAR *	VALOR A PAGAR	DEBOY	10	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo del parque automotor DEBOY CHEVROLET - PESADOS	\$81.583.305,69	\$81.583.305,69	-	\$81.583.305,69							
	UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIOS RECIBIDOS	VALOR RECIBIDO	VALOR FACTURADO	VALOR A AMORTIZAR Y/O DESCONTAR *	VALOR A PAGAR																				
DEBOY	10	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo del parque automotor DEBOY CHEVROLET - PESADOS	\$81.583.305,69	\$81.583.305,69	-	\$81.583.305,69																					
Acta de recepción de bienes	N/A																										

Página 2 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	

• **DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ**

NO. FACTURA	FECHA FACTURA	VALOR FACTURA	NOTA CRÉDITO O DÉBITO	VALOR NETO
9501	2/10/2025	\$ 3.770.000,00	-	\$ 3.770.000,00
9502	2/10/2025	\$ 16.333.804,32	-	\$ 16.333.804,32
9503	2/10/2025	\$ 1.464.589,82	-	\$ 1.464.589,82
9504	2/10/2025	\$ 1.353.236,01	-	\$ 1.353.236,01
9505	2/10/2025	\$ 2.104.450,40	-	\$ 2.104.450,40
9507	2/10/2025	\$ 13.744.611,71	-	\$ 13.744.611,71
9508	2/10/2025	\$ 6.206.714,09	-	\$ 6.206.714,09
9509	2/10/2025	\$ 1.648.856,76	-	\$ 1.648.856,76
9511	2/10/2025	\$ 5.739.516,54	-	\$ 5.739.516,54
9512	2/10/2025	\$ 1.661.121,00	-	\$ 1.661.121,00
9579	7/10/2025	\$ 11.638.800,00	-	\$ 11.638.800,00
161	7/10/2025		\$ 323,89	\$ 323,89
VALOR TOTAL BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS				\$ 65.666.024,54

ADICIÓN 2025

NO. FACTURA	FECHA FACTURA	VALOR FACTURA	NOTA CRÉDITO O DÉBITO	VALOR NETO
9510	2/10/2025	\$ 2.395.793,70	-	\$ 2.395.793,70
9578	7/10/2025	\$ 13.521.487,45	-	\$ 13.521.487,45
VALOR TOTAL BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS				\$ 15.917.281,15

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Numeral 11.18 de la Cláusula 11 Obligaciones de los Proveedores AMP Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	SI	El contratista realizó la entrega de los siguientes documentos, así: - Factura a través del aplicativo SIIF - Comprobante de pago y estampilla - Certificación de pago de seguridad social y aportes para fiscales. Planilla de pago parafiscales.

CUMPLIMIENTO ANEXO TÉCNICO PARA EL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE: (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
2. Requisitos Generales (Lote 1) Los Proponentes que se presenten a una marca y tipología de vehículo o motocicleta, debe prestar el servicio de mantenimiento para todos los vehículos y/o motocicletas de la marca, es decir, si un proponente resulta adjudicado para la marca A en la tipología de Campero/camioneta/pick up, deberá estar en la capacidad de atender todas las referencias de Campero/Camioneta/Pick Up de la marca A. Los Proponentes del Lote 1 Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las entidades.	SI	

Página 3 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados. Los servicios que sean requeridos y que no se encuentren incluidos en el cuadro de precios serán ejecutados por el oferente, previa autorización expresa de la Entidad, a través del supervisor del contrato y aprobación del precio el cual deberá ser acorde con el mercado. Dichos servicios cubren todos los sistemas, accesorios y partes que conforman los vehículos o motocicletas Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea realizado por el supervisor, en caso tal que el supervisor autorice al proponente el movimiento del vehículo o motocicleta, debe autorizar por escrito y con su firma respectiva autorización. Nota: El diagnostico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar cinco (5) días hábiles después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor		
3. Garantía de Mantenimiento, Autopartes y repuestos El proponente debe responder por las siguientes garantías, independientemente de las enunciadas en el capítulo 11 de los Estudios y Documentos Previos: • SERVICIO DE MANTENIMIENTO: Los Proponentes deberán dar una garantía de 6 meses al trabajo de mantenimiento efectuado al vehículo y/o motocicleta*, o de acuerdo con los tiempos que expida la casa matriz de la marca, el cual debe ser fundamentado ante el supervisor de la Orden de Compra. El Proveedor deberá informar por escrito las condiciones y exclusiones de tal garantía, la cual debe ir acompañada por recomendaciones que deba tener la Entidad para evitar que falle nuevamente el Vehículo y/o Motocicleta. En caso que se de lugar a la instalación de un repuesto homologado, la garantía en este caso deberá mantenerse por 3 meses. • REPUESTOS Y AUTOPARTES: Los proponentes deben suministrar repuestos originales, nuevos y no remanufacturados con los cuales debe anexar y mantener la garantía de fábrica. • ACCESORIOS: Todos los accesorios adquiridos o instalados al parque automotor de la entidad debe estar soportado por la garantía de fábrica de la Autoparte. En caso de que un proponente deba responder por alguna de las garantías anteriormente mencionadas, deberá reemplazar y/o realizar nuevamente el mantenimiento sin ningún costo para la entidad, garantizando atención prioritaria. Nota: El mantenimiento adquirido en este Acuerdo Marco no supe el mantenimiento preventivo que debe ser tomado con la respectiva marca del vehículo por razones de garantía; razón por la cual no se debe efectuar los Mantenimientos Preventivos a través de este Acuerdo Marco si el Vehículo o Motocicleta aún tienen garantía con el fabricante.	N/A	A la fecha no se ha requerido de dicha especificación
4. Repuestos y venta de Autopartes Los repuesto y autopartes que sean reemplazados producto de las tareas de mantenimiento deben ser genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados garantizando una compatibilidad del 100% con el modelo del carro al cual será instalados. Únicamente a petición del supervisor encargado, se aceptará que los repuestos sean repuestos homologados que cumplan con los requerimientos técnicos. Para el caso del Lote 1. Mantenimiento preventivo y correctivo el proponente, debe presentar en su oferta el certificado en el cual indique que los repuestos a suministrar serán genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados, en este caso el certificado debe ser expedido de alguna de las formas descritas en la cadena de distribución mencionada más adelante en este numeral. El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, liquido de frenos, liquido de baterías y demás utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil en su manual de garantía. En caso que un proveedor del Lote 1, que no sea un taller autorizado por la marca, no cuente con un repuesto requerido para el mantenimiento, debe informar a la Entidad, con el fin de acudir a los proveedores del Lote 2 y verificar que dichos proveedores tampoco cuentan con el repuesto, una vez hecha dicha verificación, si el Proveedor del Lote 2 cuenta con el repuesto requerido la Entidad debe colocar la Orden de Compra y entregar posteriormente el repuesto al proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento más rápido, por otro lado en caso tal que los Proveedores del Lote 2 no cuenten con el repuesto, el proveedor del Lote 1 contará con 45 días hábiles para conseguir el repuesto requerido.	SI	El contratista, teniendo en cuenta su certificación presentada en la oferta, ha venido cumpliendo con el objeto del proceso

Página 4 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

NOTA: El repuesto requerido a los proveedores del Lote 2 debe ser exactamente el mismo al que requiere el proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento. Los proponentes del Lote 1 y Lote 2, deben allegar en su propuesta el o los certificados que verifiquen que el proponente es un vendedor autorizado de la marca, este certificado puede ser: • Casa matriz – Proponente • Casa matriz – importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Proponente • Casa matriz – Importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Comercializadora – Proponente Los fabricantes de autopartes deben estar en capacidad de ser proveedor de autopartes, estas autopartes deben ser originales, de tal manera que cumpla con los requerimientos de medidas, tolerancias y correcto funcionamiento del Vehículo o Motocicleta. El tiempo de entrega de las autopartes no debe superar los 5 días hábiles en ciudades principales y 8 días hábiles en el resto del territorio nacional, en casos que el repuesto o accesorio sea de baja rotación en el mercado el tiempo de entrega será concertado entre las partes, este tiempo debe ser fundamentado por el Proveedor ante el Supervisor de la Orden de Compra. La Entidad Compradora a través del supervisor del contrato podrá hacer la verificación del proceso de comercialización, importación u originalidad del repuesto y/o autoparte		
5. Mano de Obra En caso de que una actividad de mantenimiento requiera el desmonte de algunas piezas, las cuales no tienen que ver con la tarea de mantenimiento, pero se deben desmontar para poder llevar a cabo dicha tarea, el cobro de la mano de obra deberá corresponder al estipulado en la tabla de temparios que corresponda al cambio de la parte puntual para cada tipología de Vehículo. Por otro lado, los insumos adicionales* necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no deben ser cobradas de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas. NOTA: *Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc)	SI	A la fecha el contratista viene cumpliendo con el objeto del proceso.
6. Manejo de residuos La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en busca de generar un impacto en pro del medio ambiente, requiere que los Proponentes deban realizar la disposición final de los elementos utilizados y sustituidos en el proceso de mantenimiento de vehículos y motocicletas y fabricación de autopartes. Los proponentes del lote 1 deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito. Los proponentes del lote 2 que ostenten la condición de ser fabricantes de autopartes deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito. En caso que la disposición de los Residuos Peligrosos se vayan a tercerizar el Proponente debe enviar en su oferta el contrato que certifique la relación entre las partes, sumado a lo anterior el Proponente deberá adjuntar el registro RESPEL de la empresa que realizará la disposición de los Residuos así como las licencias y/o certificaciones que acrediten al tercero como transportador de Residuos Peligrosos	SI	El contratista, teniendo en cuenta su certificación presentada en la oferta, ha venido cumpliendo con el objeto del proceso
6.1 Certificado conexón de alcantarillado (Lote 1 – Lavaderos de Automóviles y Motocicletas) De acuerdo con la ley 1955 de 2019 por el cual se expide el Plan de Nacional de Desarrollo se solicita a los Proponentes adjuntar en su oferta el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios.	SI	El contratista, teniendo en cuenta su certificación presentada en la

Página 5 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	

Los proponentes pueden tener convenio con una empresa especializada en esta tarea, cuando se presenten estos casos se deben adjuntar junto con la propuesta un documento que certifique que existe un vínculo empresarial entre las partes y el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios de la empresa contratada. Para lo Proponente de la tipología motocicletas y cuatrimotos se permitirá el lavado ecológico el cual viene en auge, en este caso no es necesario el certificado de conexión al alcantarillado, pero se requiere una carta del representante legal en el cual certifique que el lavado de las motocicletas y cuatrimotos se realiza bajo esta modalidad de lavado.		oferta, ha venido cumpliendo con el objeto del proceso																																																																
6.2. Disposición Final de llantas usadas (Lote 2) Para los Proponentes del Lote 2 que presenten oferta de llantas deben demostrar cumplimiento a la Resolución 1326 de 06 de julio de 2017 expedido por el MADS, razón por la cual deberá adjuntar el certificado en el cual demuestre que cumplen con un sistema de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de llantas usadas.	N/A																																																																	
7. Equipo mínimo requerido (Lote 1) Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los equipos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten la condición de taller autorizado debe contar con los equipos que se encuentran en la Tabla 1 y Tabla 2, los cuales serán verificados en el momento de la evaluación: Tabla 1 Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para vehículos <table><tr><th>No.</th><th>Equipos Requeridos</th></tr><tr><td>1</td><td>Analizador de gases de gasolina.</td></tr><tr><td>2</td><td>Cargador de baterías.</td></tr><tr><td>3</td><td>Container para recolección de aceite usado.</td></tr><tr><td>4</td><td>Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas.</td></tr><tr><td>5</td><td>Equipo para alineación de luces.</td></tr><tr><td>6</td><td>Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.</td></tr><tr><td>7</td><td>Equipo de soldadura autógena.</td></tr><tr><td>8</td><td>Equipo de soldadura eléctrica.</td></tr><tr><td>9</td><td>Equipo de soldadura MIG.</td></tr><tr><td>10</td><td>Equipo electrónico para balanceo.</td></tr><tr><td>11</td><td>Equipo lavador de inyectores diésel.</td></tr><tr><td>12</td><td>Escáner para los vehículos a gasolina y diésel***</td></tr><tr><td>13</td><td>Gato hidráulico de zorra.</td></tr><tr><td>14</td><td>Grúa para motores y caja.</td></tr><tr><td>15</td><td>Juego de herramientas completo. *</td></tr><tr><td>16</td><td>Opacímetro.</td></tr><tr><td>17</td><td>Prensa hidráulica.</td></tr><tr><td>18</td><td>Reciclador y cargador electrónico de A/A.</td></tr></table> Tabla 2 Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para Motocicletas <table><tr><th>No.</th><th>Equipos Requeridos</th></tr><tr><td>1</td><td>Compresor</td></tr><tr><td>2</td><td>Línea o red de aire con mínimo 10 puntos.</td></tr><tr><td>3</td><td>Taladros Manuales.</td></tr><tr><td>4</td><td>Prensa manual.</td></tr><tr><td>5</td><td>Juego de herramientas completo. *</td></tr><tr><td>6</td><td>Esmeril.</td></tr><tr><td>7</td><td>Lavador y Probador de inyectores.</td></tr><tr><td>9</td><td>Monta llantas automático.</td></tr><tr><td>10</td><td>Rampas de trabajo.</td></tr><tr><td>11</td><td>Escáner**</td></tr><tr><td>12</td><td>Analizador de gases.</td></tr><tr><td>13</td><td>Equipo probador de baterías digital con impresión.</td></tr></table> Para certificar los equipos listados en la Tabla 1 y Tabla 2, el proponente debe adjuntar una foto del equipo y para verificar que el proponente es dueño, poseedor o tenedor de los equipos lo podrá hacer de las siguientes maneras: (i) la placa del equipo (a excepción del juego de herramientas), hoja de vida del equipo y factura o documento que relacione al proponente como dueño, poseedor o tenedor del equipo; (ii) Una carta firmada por el Revisor Fiscal en la cual certifique que el Proponente es dueño, poseedor o tenedor de los equipos, para avalar la valides del Revisor Fiscal el Proponente debe adjuntar junto con el certificado anteriormente mencionado copia de la cedula, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la junta central de contadores vigente a la fecha del cierre del proceso de selección. El Proponente debe garantizar el correcto funcionamiento de los equipos listados y presentados, así como que estos equipos cuenten con una antigüedad no mayor a 10 años. NOTA: *El juego de herramientas debe tener estar compuesto por: Juego de destornilladores de pala y de estrella, juego de llaves mixtas desde 8 mm a 24 mm, juego de copas de 8 mm a 24 mm, alicates, pinzas, cortafrios, hombresolo, martillo, rache, volvedor, extensores, torcometros. ** El Escáner debe contar con los certificados de las marcas a las que se va a presentar.	No.	Equipos Requeridos	1	Analizador de gases de gasolina.	2	Cargador de baterías.	3	Container para recolección de aceite usado.	4	Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas.	5	Equipo para alineación de luces.	6	Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.	7	Equipo de soldadura autógena.	8	Equipo de soldadura eléctrica.	9	Equipo de soldadura MIG.	10	Equipo electrónico para balanceo.	11	Equipo lavador de inyectores diésel.	12	Escáner para los vehículos a gasolina y diésel***	13	Gato hidráulico de zorra.	14	Grúa para motores y caja.	15	Juego de herramientas completo. *	16	Opacímetro.	17	Prensa hidráulica.	18	Reciclador y cargador electrónico de A/A.	No.	Equipos Requeridos	1	Compresor	2	Línea o red de aire con mínimo 10 puntos.	3	Taladros Manuales.	4	Prensa manual.	5	Juego de herramientas completo. *	6	Esmeril.	7	Lavador y Probador de inyectores.	9	Monta llantas automático.	10	Rampas de trabajo.	11	Escáner**	12	Analizador de gases.	13	Equipo probador de baterías digital con impresión.		
No.	Equipos Requeridos																																																																	
1	Analizador de gases de gasolina.																																																																	
2	Cargador de baterías.																																																																	
3	Container para recolección de aceite usado.																																																																	
4	Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas.																																																																	
5	Equipo para alineación de luces.																																																																	
6	Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.																																																																	
7	Equipo de soldadura autógena.																																																																	
8	Equipo de soldadura eléctrica.																																																																	
9	Equipo de soldadura MIG.																																																																	
10	Equipo electrónico para balanceo.																																																																	
11	Equipo lavador de inyectores diésel.																																																																	
12	Escáner para los vehículos a gasolina y diésel***																																																																	
13	Gato hidráulico de zorra.																																																																	
14	Grúa para motores y caja.																																																																	
15	Juego de herramientas completo. *																																																																	
16	Opacímetro.																																																																	
17	Prensa hidráulica.																																																																	
18	Reciclador y cargador electrónico de A/A.																																																																	
No.	Equipos Requeridos																																																																	
1	Compresor																																																																	
2	Línea o red de aire con mínimo 10 puntos.																																																																	
3	Taladros Manuales.																																																																	
4	Prensa manual.																																																																	
5	Juego de herramientas completo. *																																																																	
6	Esmeril.																																																																	
7	Lavador y Probador de inyectores.																																																																	
9	Monta llantas automático.																																																																	
10	Rampas de trabajo.																																																																	
11	Escáner**																																																																	
12	Analizador de gases.																																																																	
13	Equipo probador de baterías digital con impresión.																																																																	
	SI	EL contratista certifico que cumpla en la presentación de la oferta																																																																

Página 6 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

7.1.

Revisión

equipo

mínimo

(Lote

1)

La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente realizará aleatoriamente la revisión de la documentación de los equipos de acuerdo con la Tabla 3 y Tabla 4. Esta revisión se hará tomando los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil siguiente al día del cierre de presentación de Ofertas publicada en la Superintendencia Financiera de Colombia o la fuente de información que la sustituya.

Tabla 3 Criterio de evaluación Equipos para Vehículos

No.	primeros dos decimales de la TRM	Número de Equipo
1	De 00 a 16	1, 7, 13, 19.
2	De 17 a 32	2, 8, 14
3	De 33 a 48	3, 9, 15
4	De 49 a 64	4, 10, 16
5	De 65 a 80	5, 11, 17
6	De 81 a 99	6, 12, 18

Tabla 4 Criterio de evaluación Equipos para Motocicletas

No.	primeros dos decimales de la TRM	Número de Equipo
1	De 00 a 20	1, 6, 11
2	De 21 a 40	2, 7, 12
3	De 41 a 60	3, 8, 13
4	De 61 a 80	4, 9, 14
5	De 81 a 99	5, 10

NOTA: * La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente se reserva el derecho de verificar más equipos que los establecidos en la Tabla 3 y la Tabla 4.

8. Perfiles profesionales requeridos (Lote 1)

Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los perfiles profesionales requeridos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten con la condición de taller autorizados deben contar con los perfiles profesionales que se encuentran en la Tabla 5 y Tabla 6

Tabla 5 Perfil requerido para el mantenimiento de Vehículos

Formación	Cantidad
Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista	1
Técnico en motores a gasolina	2
Técnico motores Diesel	2
Técnico electricista	1
Mecánico capacitado en sincronización de motores*	2
Mecánico capacitado en reparación de frenos*	2
Mecánico capacitado en reparación de sistema de suspensión*	2
Mecánico con capacitación en alineación y balanceo*	2
Mecánico con capacitación en sistema de dirección*	2
Mecánico con capacitación en sistema de transmisión*	2
Mecánico con capacitación en latonería y pintura	1

Tabla 6 Perfil requerido para el mantenimiento de Motocicletas

Formación	Cantidad
Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista	1
Técnico en motores a gasolina	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema de inyección*	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema eléctrico*	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema de frenos*	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema de suspensión*	2

Los perfiles relacionados en la Tabla 5 y Tabla 6 deben ser relacionados al tipo de automotor al que se hará el mantenimiento, es decir, si el perfil es mecánico con certificación en reparación de motores, este debe especificar si es de vehículos o motocicletas, en caso que no se especifique en el certificado o diploma, se verificará que el personal aportado tenga experiencia en el tipo de vehículo al que se hará el Mantenimiento mediante la revisión de la Hoja de Vida. El proponente deberá adjuntar a su Oferta la cédula de las personas que serán validadas para este numeral, junto con los soportes que acreditan la cualificación de la personas presentadas debe los soportes(Título de pregrado/Técnico/Tecnólogo, certificado de los cursos y cedula) y el pago de parafiscales de los trabajadores con los que avalará los perfiles profesionales. El Proponente deberá adjuntar el certificado de pago de parafiscales detallado, en el que conste la cantidad de empleados con el que cuenta a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, en caso

N/A

SI

Verificación realizada por parte de Colombia compra eficiente en la presentación de la oferta

Página 7 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

aportado tenga experiencia en el tipo de vehículo al que se hará el Mantenimiento mediante la revisión de la Hoja de Vida. El proponente deberá adjuntar a su Oferta la cédula de las personas que serán validadas para este numeral, junto con los soportes que acreditan la cualificación de las personas presentadas debe los soportes(Título de pregrado/Técnico/Tecnólogo, certificado de los cursos y cedula) y el pago de parafiscales de los trabajadores con los que avalará los perfiles profesionales. El Proponente deberá adjuntar el certificado de pago de parafiscales detallado, en el que conste la cantidad de empleados con el que cuenta a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, en caso de contar con personal vinculado bajo otra modalidad de contratación, el proponente deberá allegar el documento que soporte su vinculación con el proponente no menor a tres (3) meses. NOTA: El proponente puede presentar un mecánico certificado en más de una de las tareas, como ejemplo, si el proponente tiene un mecánico certificado en sistemas de inyección y en sistema de suspensión, este mecánico cumpliría para los dos perfiles, cabe aclarar que debe presentar los certificados en cada una de las tareas (un certificado para sist. De inyección y otro para sist. Suspensión) Estos perfiles deben contar con capacitaciones en alguna de las áreas citadas en la Tabla 5 y Tabla 6 certificadas por instituciones avaladas por el Ministerio de Educación Nacional o por los fabricantes de vehículos y/o motocicletas. Igualmente serán válidos los perfiles que cuenten con los programas de formación en Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano según lo establecido en el Decreto 4904 de 2009 del Ministerio de Educación Nacional (relacionados con el objeto de este proceso). Estos perfiles pueden ser cumplidos por Técnicos Automotrices o Técnico en mantenimiento de motocicletas según sea el caso, sin embargo debe tener que un técnico automotriz o de Motocicletas solo suplirá 2 de los perfiles requeridos, a manera de ejemplo si va a presentar oferta a mantenimiento de motocicletas y piensa cubrir todos los perfiles de mecánico con certificaciones por Técnicos deberá presentar 4 Técnicos en mantenimiento de motocicletas		
9. Infraestructura del Taller (Lote 1) Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con la infraestructura del taller; por otro lado, los proponentes que no cuenten con la autorización de ser taller autorizado por la(s) marca(s) deben demostrar que su infraestructura está en la capacidad de cumplir el contrato con las entidades, para esto debe demostrar que tiene las siguientes áreas delimitadas claramente: área administrativa, área de mantenimiento, área de parqueo, almacén de repuesto y área de recepción de los vehículos. Dichas áreas deben cumplir como mínimo lo siguiente: • El área de mantenimiento debe ser mayor o igual al 50% del área total del taller, esta área debe ser cerrada. • El área de mantenimiento en ciudades capitales debe tener un área mínima de 250 metros cuadrados, en cuanto al resto del territorio nacional el área mínima debe ser de 80 metros cuadrados. • Debe contar con al menos 2 parqueaderos para vehículos y 3 parqueadero para motocicletas los cuales una vez adjudicado deben ser de uso exclusivo para los vehículos y/o motocicletas de las Entidades Compradoras, estos puestos deben estar dispuestos según lo ofertado, es decir, si su propuesta es para vehículos solo deberá tener los puestos para esta tipología, el mismo caso para únicamente motocicletas. • La recepción de los vehículos debe ser al interior del inmueble donde se encuentra el taller de mantenimiento del proponente. Para avalar este ítem el proponente deberá adjuntar el concepto de uso del suelo expedido por el curador urbano o por la Secretaría Distrital de Planeación, los planos del inmueble en el cual se pueda verificar las medidas y la distribución de este, para el caso de proponentes plurales, todos los talleres ofertados deberán cumplir con los requisitos mínimos de infraestructura anteriormente descritos, sumado a lo anterior, se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones: El Proponente es dueño del inmueble el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil en el que acredite que cuenta con dicho(s) establecimiento(s) de comercio, junto a lo anterior debe adjuntar copia del certificado de tradición y libertad del inmueble. El Proponente no es dueño del inmueble deberá adjuntar el contrato de arrendamiento del inmueble el cual deberá tener una vigencia igual o mayor a dos años (2 años), o el contrato de arrendamiento con vigencia de un (1) años y con cláusula de renovación automática la cual debe ser igual o mayor a la del término inicial (1 año en el caso de la vigencia mínima aceptada), sumado a lo anterior debe adjuntar el certificado de tradición y libertad del inmueble. Nota: La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente verificará: (i) que exista una relación entre el Proponente y el Arrendador del inmueble; (ii) que el certificado de tradición y libertad del inmueble tenga una relación con el Arrendador del inmueble. Leasing: En caso de que el Proponente tenga un contrato de leasing con alguna entidad financiera deberá adjuntar en su propuesta un certificado emitido por la entidad financiera en el cual se acredite que el Proponente tiene dicha propiedad bajo la figura de leasing.	SI	Verificación realizada por parte de Colombia compra eficiente en la presentación de la oferta
10. Proponentes Plurales (Lote 1)	N/A	

Página 8 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Los oferentes que se presenten bajo la figura de Proponente Plural debe tener en cuenta que todos los talleres que presente bajo esta figura deberán cumplir los requerimientos técnicos o tener la condición de taller autorizado, por otro lado si uno de los talleres se presenta para la marca X y otro para la marca Y debe tener claro que el servicio de mantenimiento solo se lo prestará a las marcas para las cuales se presente cada uno de los talleres, es decir que a pesar que un Proponente Plural pueda ser adjudicado a más de una marca, no significa que todos los talleres presentados pueden prestar el servicio a todas las marcas para las cuales fue adjudicado el proponente														
11. Revisión Técnico-Mecánica y Rectificación del Sistema de Gas (Lote 1) Los oferentes podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte. Las condiciones, características de seguridad y rangos de precios a los usuarios del servicio prestado por los Centros de Diagnostico Automotor (CDA) están dispuestos en la resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte, en cuanto a los precios de referencia la resolución dispone lo siguiente: Tabla 7 Precios de referencia CDA <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de Vehículo</th> <th>Tarifa Inferior</th> <th>Tarifa Superior</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Motocicletas</td> <td>3,06</td> <td>3,62</td> </tr> <tr> <td>Livianos</td> <td>4,97</td> <td>5,96</td> </tr> <tr> <td>Peñados</td> <td>8,07</td> <td>9,72</td> </tr> </tbody> </table> Fuente: Resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte Los precios de referencia de la Tabla 7 Precios de referencia CDA se encuentran expresados en SMMLV. Para diligenciar en la oferta económica estos dos ítems, el proponente deberá especificar el porcentaje que tendrá de utilidad por llevar a cabo esta tarea, este valor debe ser colocado en %.	Tipo de Vehículo	Tarifa Inferior	Tarifa Superior	Motocicletas	3,06	3,62	Livianos	4,97	5,96	Peñados	8,07	9,72		No se ha requerido del servicio
Tipo de Vehículo	Tarifa Inferior	Tarifa Superior												
Motocicletas	3,06	3,62												
Livianos	4,97	5,96												
Peñados	8,07	9,72												

Atentamente,


Mayor JAIRÓ ANDRÉS CASTILLO VILLOTA
 Responsable de movilidad Departamento de Policía Boyacá. (E)
 Supervisor orden de compra No. 144062
 Correo electrónico: deboy.gumov-man@policia.gov.co
 No. Celular: 3206948894

Factura electrónica de venta N°: 9501



UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3
CR 26 A 50 OF 307
Bogotá - Colombia
(57) 3115908994 - Ext. 0
contabilidad@utautomotriz.com.co

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

Nit: 900.801.209-4

Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000

Dirección: CRA 11 19 85

Correo: deboy.jefad@policia.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación 02/10/2025, 14:27
Expedición 02/10/2025, 14:27
Vencimiento 01/11/2025
Vendedor Juan Pablo Chica
Centro de costo 144062
Cotización

Item	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CAMBIO DE TOBERA, BOQUILLAS Y ORING INYECTORES	1.00	19 %	3,168,067.23	0 %	0.00	3,168,067.23	3,770,000.00

Total items: 1

Valor en Letras:

Tres millones setecientos setenta mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-11-01 por \$ 3,770,000.00

Total Bruto	3,168,067.23
IVA 19%	601,932.77
Total a Pagar	3,770,000.00

Observaciones:

144062 - Policía Metropolitana de Tunja - EAK183
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9 66 CUIFE: d4e143e7decaeef850d9fefb7aae6b1aa978b1898324101c0d9e1e91d5d0e1f274e8b093764e3794fbcfe8a64ec72



Elaborado por

Firma recibido

Factura electrónica de venta N°: 9502



UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3
CR 26 A 50 OF 307
Bogotá - Colombia
(57) 3115908994 - Ext. 0
contabilidad@utautomotriz.com.co

☐ Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

☐ Nit: 900.801.209-4

☐ Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000

☐ Dirección: CRA 11 19 85

☐ Correo: deboy.jefad@policia.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación 02/10/2025, 14:30

Expedición 02/10/2025, 14:30

Vencimiento 01/11/2025

Vendedor Juan Pablo Chica

Centro de costo 144062

Cotización

Ítem	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CARGA PCHI1 - CASQUETES DE BANCADA	1.00	19 %	7,216,891.20	75 %	5,412,668.40	7,216,891.20	2,147,025.13
2	CARGA PCHI1 - CASQUETES DE LA BIELA	1.00	19 %	6,543,175.04	82 %	5,365,403.53	6,543,175.04	1,401,548.10
3	AXIALES CIGUEÑAL + MANO DE OBRA	1.00	19 %	850,000.00	0 %	0.00	850,000.00	1,011,500.00
4	CARGA PCHI1 - EMPAQUETADURA MOTOR COMPLETA	1.00	19 %	9,382,789.60	66 %	6,192,641.14	9,382,789.60	3,796,276.67
5	CARGA PCHI1 - ANILLOS DEL PISTON MOTOR	1.00	19 %	6,219,778.72	67 %	4,167,251.74	6,219,778.72	2,442,507.11
6	CARGA PCHI1 - BIELA	2.00	19 %	7,693,854.56	80 %	12,310,167.30	15,387,709.12	3,662,274.77
7	TUBO DE LUBRICACIÓN + MANO DE OBRA	1.00	19 %	1,048,400.00	0 %	0.00	1,048,400.00	1,247,596.00
8	CARGA PCHI1 - ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	10.00	19 %	150,078.40	65 %	975,509.60	1,500,784.00	625,076.54

Total items: 8

Valor en Letras:
Dieciseis millones trescientos treinta y tres mil ochocientos cuatro pesos m/cte con treinta y dos cent.

Condiciones de Pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-11-01 por \$ 16,333,804.32

Observaciones:
144062 - Policía Metropolitana de Tunja - UUB663
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

Total Bruto	48,149,527.68
Descuentos	34,423,641.71
Subtotal	13,725,885.97
IVA 19%	2,607,918.35
Total a Pagar	16,333,804.32

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefiijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 MesesResponsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUIFE: 3a96bbdcf317949f4c8f54f587ed2ba7bd9ba83dd7be21b765defb448c5fd0ac5d7c6e39ce1d6b3e27132e3fd4a34108



Elaborado por

Firma recibido

Fabricante: Software y Proveedor tecnológico: Siigo S.A.S. - NIT 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML.

Factura electrónica de venta N°: 9503



UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020
901.446.282-3
CR 26 A 50 OF 307
Bogotá - Colombia
(57) 3115908994 - Ext. 0
contabilidad@utautomotriz.com.co

☐ Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

☐ Nit: 900.801.209-4

☐ Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000

☐ Dirección: CRA 11 19 85

☐ Correo: deboy.jefad@policia.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación02/10/2025, 14:36

Expedición02/10/2025, 14:36

Vencimiento01/11/2025

VendedorJuan Pablo Chica

Centro de costo144062

Cotización

Item	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CARGA PCHI1 - ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	12.00	19 %	150,078.40	70 %	1,260,658.56	1,800,940.80	642,935.87
2	CARGA PCHI1 - FILTRO DE ACEITE	1.00	19 %	312,000.00	60 %	187,200.00	312,000.00	148,512.00
3	CARGA PCHI1 - FILTRO DE AIRE	1.00	19 %	145,000.00	10 %	14,500.00	145,000.00	155,295.00
4	CARGA PCHI1 - FILTRO DE COMBUSTIBLE	2.00	19 %	725,275.84	70 %	1,015,386.18	1,450,551.68	517,846.95

Total items: 4

Valor en Letras:
Un millón cuatrocientos sesenta y cuatro mil quinientos ochenta y nueve pesos m/cte con ochenta y dos cent.

Condiciones de Pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-11-01 por \$ 1,464,589.82

Observaciones:
144062 - Policía Metropolitana de Tunja - KGG523
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

Total Bruto	3,708,492.48
Descuentos	2,477,744.74
Subtotal	1,230,747.74
IVA 19%	233,842.08
Total a Pagar	1,464,589.82

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUFE: 1cd40839817411382206c469e4251905d754d2b6dd3bd1cd652bc9b60775a52036d2e0d0a343d1ad707a7d5bc803fdd4



Elaborado por

Firma recibido

Factura electrónica de venta N°: 9504



UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020
901.446.282-3
CR 26 A 50 OF 307
Bogotá - Colombia
(57) 3115908994 - Ext. 0
contabilidad@utautomotriz.com.co

☐ Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

☐ Nit: 900.801.209-4

☐ Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000

☐ Dirección: CRA 11 19 85

☐ Correo: deboy.jefad@policia.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación02/10/2025, 14:41

Expedición02/10/2025, 14:41

Vencimiento01/11/2025

VendedorJuan Pablo Chica

Centro de costo144062

Cotización

Item	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CARGA PCHI1 - ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	12.00	19 %	150,078.40	75 %	1,350,705.60	1,800,940.80	535,779.89
2	CARGA PCHI1 - FILTRO DE COMBUSTIBLE	2.00	19 %	725,275.84	75 %	1,087,913.76	1,450,551.68	431,539.12
3	CARGA PCHI1 - FILTRO DE AIRE	1.00	19 %	145,000.00	70 %	101,500.00	145,000.00	51,765.00
4	CARGA PCHI1 - FILTRO DE ACEITE	1.00	19 %	312,000.00	10 %	31,200.00	312,000.00	334,152.00

Total items: 4

Valor en Letras:
Un millón trescientos cincuenta y tres mil doscientos treinta y seis pesos m/cte con un cent.

Condiciones de Pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-11-01 por \$ 1,353,236.01

Observaciones:
144062 - Policía Metropolitana de Tunja - QYA649
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

Total Bruto	3,708,492.48
Descuentos	2,571,319.36
Subtotal	1,137,173.12
IVA 19%	216,062.89
Total a Pagar	1,353,236.01

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUFE: 2ba4fc2952af5c3b47662242f14647438598fb36b151db6b071ec4763e2ab9c9a9d7b802cd63221593ccd8f81488d2e



Elaborado por

Firma recibido

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - NIT 830.048.145-8. Nombre: Software Siigo Nubi. Firma electrónica: ver en el XML

Factura electrónica de venta N°: 9505



UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020
901.446.282-3
CR 26 A 50 OF 307
Bogotá - Colombia
(57) 3115908994 - Ext. 0
contabilidad@utautomotriz.com.co

☐ Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

☐ Nit: 900.801.209-4

☐ Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000

☐ Dirección: CRA 11 19 85

☐ Correo: deboy.jefad@policia.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación

02/10/2025, 14:43

Expedición

02/10/2025, 14:43

Vencimiento

01/11/2025

Vendedor

Juan Pablo Chica

Centro de costo

144062

Cotización

Ítem	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CARGA PCH11 - BATERIA	2.00	19 %	1,607,677.92	45 %	1,446,910.13	3,215,355.84	2,104,450.40

Total items: 1

Valor en Letras:
Dos millones ciento cuatro mil cuatrocientos cincuenta pesos m/cte con cuarenta cent.

Condiciones de Pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-11-01 por \$ 2,104,450.40

Observaciones:
144062 - Policía Metropolitana de Tunja - ISJ991
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

Total Bruto	3,215,355.84
Descuentos	1,446,910.13
Subtotal	1,768,445.71
IVA 19%	336,004.69
Total a Pagar	2,104,450.40

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUFE: e268abdda22e5686fd91c6ab98bf5592b8422fa44f73ece5e2e20cf77e8b4644e9d56161bbc7ac143246088f319655a9



Elaborado por

Firma recibido

Fabricante Software y Proveedor Tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.046.145-8. Nombre Software Siigo Nube. Firma electrónica ver en el XML

Factura electrónica de venta N°: 9507



UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3
CR 26 A 50 OF 307
Bogotá - Colombia
(57) 3115908994 - Ext. 0
contabilidad@utautomotriz.com.co

☐ Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

☐ Nit: 900.801.209-4

☐ Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000

☐ Dirección: CRA 11 19 85

☐ Correo: deboy.jefad@policia.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación02/10/2025, 14:50

Expedición02/10/2025, 14:50

Vencimiento01/11/2025

VendedorJuan Pablo Chica

Centro de costo144062

Cotización

Item	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CARGA PCH12 - REPARACION CAJA DE CAMBIOS (INCLUYE D/M)	1.00	19 %	4,320,000.00	58 %	2,505,600.00	4,320,000.00	2,159,136.00
2	BRONCES 3 EN 1	3.00	19 %	1,169,417.78	0 %	0.00	3,508,253.34	4,174,821.47
3	BRONCES	3.00	19 %	469,187.68	0 %	0.00	1,407,563.04	1,675,000.02
4	CARGA PCH12 - VALVULINA CAJA X 1 CUARTO	2.00	19 %	315,000.00	55 %	346,500.00	630,000.00	337,365.00
5	GUAYA CAMBIOS	2.00	19 %	1,120,448.18	0 %	0.00	2,240,896.36	2,666,666.67
6	CONTROL CAJA DE CAMBIOS	1.00	19 %	1,400,560.22	0 %	0.00	1,400,560.22	1,666,666.66
7	CARGA PCH12 - RETENEDOR CAJA DIRECCION	3.00	19 %	1,063,451.22	90,5 %	2,887,270.06	3,190,353.66	360,669.48
8	CARGA PCH12 - MANGUERA FRENO TRASERO	1.00	19 %	591,837.32	0 %	0.00	591,837.32	704,286.41

Total items: 8

Valor en Letras:

Trece millones setecientos cuarenta y cuatro mil seiscientos once pesos m/cte con setenta y uno cent.

Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-11-01 por \$ 13,744,611.71

Observaciones:

144062 - Policía Metropolitana de Tunja - FDV056
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

Total Bruto	17,289,463.94
Descuentos	5,739,370.06
Subtotal	11,550,093.88
IVA 19%	2,194,517.83
Total a Pagar	13,744,611.71

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 MesesResponsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUFE: 9fd94b8509380e2b9c4c0f74ab26c917cfb4d25e5f5f645ff8bfc91fad9598383d684637e261e6329348e611c0f26e



Elaborado por

Firma recibido

Factura electrónica de venta N°: 9508



UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020
901.446.282-3
CR 26 A 50 OF 307
Bogotá - Colombia
(57) 3115908994 - Ext. 0
contabilidad@utautomotriz.com.co

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

Nit: 900.801.209-4

Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000

Dirección: CRA 11 19 85

Correo: deboy.jefad@policia.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación 02/10/2025, 14:56

Expedición 02/10/2025, 14:56

Vencimiento 01/11/2025

Vendedor Juan Pablo Chica

Centro de costo 144062

Cotización

Item	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CARGA PCHI1 - BOMBILLO EXPLORADORA	1.00	19 %	287,986.56	0 %	0.00	287,986.56	342,704.01
2	CARGA PCHI1 - BOMBILLO STOP	1.00	19 %	137,261.44	0 %	0.00	137,261.44	163,341.11
3	KIT ELEVAVIDRIOS	1.00	19 %	1,120,448.18	0 %	0.00	1,120,448.18	1,333,333.33
4	CARGA PCHI1 - RADIO MUSICAL MP3 USB	1.00	19 %	2,235,415.84	80 %	1,788,332.67	2,235,415.84	532,028.97
5	ANTENA	1.00	19 %	70,028.02	0 %	0.00	70,028.02	83,333.34
6	POLARIZADO	1.00	19 %	420,168.06	0 %	0.00	420,168.06	499,999.99
7	CARGA PCHI1 - TAPETES	1.00	19 %	268,000.00	0 %	0.00	268,000.00	318,920.00
8	CORNETAS AIRE	1.00	19 %	756,302.52	0 %	0.00	756,302.52	900,000.00
9	CARGA PCHI1 - PARLANTES	1.00	19 %	588,000.00	0 %	0.00	588,000.00	699,720.00
10	ALARMA NEMESIS	1.00	19 %	700,280.12	0 %	0.00	700,280.12	833,333.34
11	PASA PIE DERECHO	1.00	19 %	420,168.07	0 %	0.00	420,168.07	500,000.00

Total items: 11

Valor en Letras:
Seis millones doscientos seis mil setecientos catorce pesos m/cte con nueve cent.

Condiciones de Pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-11-01 por \$ 6,206,714.09

Observaciones:
144064 - Policía Metropolitana de Tunja - UAR646
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

Total Bruto	7,004,058.81
Descuentos	1,788,332.67
Subtotal	5,215,726.14
IVA 19%	990,987.95
Total a Pagar	6,206,714.09

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Con-órador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 MesesResponsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUF: 1d5c90cdb7ecddf23e29f8c7b917c1787e7cf144e1b2330c9c103dd8ebd6756d65c281b5704e5e87264ea775e0a5916



Elaborado por

Firma recibido

Fabricante Software y Proveedor Tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145 - B. Nombre: Software: Siigo Nube. Firma electrónica: vor en el 2024.

Factura electrónica de venta N°: 9509



UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020
901.446.282-3
CR 26 A 50 OF 307
Bogotá - Colombia
(57) 3115908994 - Ext. 0
contabilidad@utautomotriz.com.co

☐ Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

☐ Nit: 900.801.209-4

☐ Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000

☐ Dirección: CRA 11 19 85

☐ Correo: deboy.jefad@policia.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación02/10/2025, 14:59

Expedición02/10/2025, 14:59

Vencimiento01/11/2025

VendedorJuan Pablo Chica

Centro de costo144062

Cotización

Item	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CARGA PCHI1 - BOMBA AUXILIAR DE EMBRAGUE	1.00	19 %	3,922,197.44	80 %	3,137,757.95	3,922,197.44	933,482.99
2	CARGA PCHI1 - BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE	1.00	19 %	1,502,886.08	60 %	901,731.65	1,502,886.08	715,373.77

Total items: 2

Valor en Letras:
Un millón seiscientos cuarenta y ocho mil ochocientos cincuenta y seis pesos m/cte con setenta y seis cent.

Condiciones de Pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-11-01 por \$ 1,648,856.76

Observaciones:
144062 - Policía Metropolitana de Tunja - BNA165
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

Total Bruto	5,425,083.52
Descuentos	4,039,489.60
Subtotal	1,385,593.92
IVA 19%	263,262.84
Total a Pagar	1,648,856.76

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 MesesResponsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUIFE: 40a5f5a00a807a5da08b2658f3da52604f200abda2e28ceb9a8d56b08c220af06c093f25c05dfd1b7c5e88cb48dec454



Elaborado por

Firma recibido

Factura electrónica de venta N°: 9511



UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3
CR 26 A 50 OF 307
Bogotá - Colombia
(57) 3115908994 - Ext. 0
contabilidad@utautomotriz.com.co

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

Nit: 900.801.209-4

Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000

Dirección: CRA 11 19 85

Correo: deboy.jefad@policia.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación 02/10/2025, 15:10
Expedición 02/10/2025, 15:10
Vencimiento 01/11/2025
Vendedor Juan Pablo Chica
Centro de costo 144062
Cotización

Item	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	POLARIZADO	1.00	19 %	2,661,064.43	0 %	0.00	2,661,064.43	3,166,666.67
2	BASES LUCIADORA	2.00	19 %	280,112.05	0 %	0.00	560,224.10	666,666.68
3	LICUADORAS LED	2.00	19 %	420,168.07	0 %	0.00	840,336.14	1,000,000.01
4	CARGA PCH12 - RADIO MUSICAL MP3 USB	1.00	19 %	2,538,328.22	70 %	1,776,829.75	2,538,328.22	906,183.18

Total items: 4

Valor en Letras:

Cinco millones setecientos treinta y nueve mil quinientos dieciseis pesos m/cte con cincuenta y cuatro cent.

Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-11-01 por \$ 5,739,516.54

Observaciones:

144062 - Policía Metropolitana de Tunja - QYA649
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

Total Bruto	6,599,952.89
Descuentos	1,776,829.75
Subtotal	4,823,123.14
IVA 19%	916,393.40
Total a Pagar	5,739,516.54

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUIFE: 080f497a159d31c409ac2e587976b522bf4eb41bfc7595a77e42468ce760834c5f9ad87778314a9b999f9dc89e35e161



Elaborado por

Firma recibido

Factura electrónica de venta N°: 9512



UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020
901.446.282-3
CR 26 A 50 OF 307
Bogotá - Colombia
(57) 3115908994 - Ext. 0
contabilidad@utautomotriz.com.co

☐ Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

☐ Nit: 900.801.209-4

☐ Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000

☐ Dirección: CRA 11 19 85

☐ Correo: deboy.jefad@policia.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación02/10/2025, 15:15

Expedición02/10/2025, 15:15

Vencimiento01/11/2025

VendedorJuan Pablo Chica

Centro de costo144062

Cotización

Item	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CARGA PCH11 - RETENEDOR INTERNO RUEDA	2.00	19 %	243,000.00	35 %	170,100.00	486,000.00	375,921.00
2	CILINDRO FRENO DELANTERO + MANO DE OBRA	2.00	19 %	540,000.00	0 %	0.00	1,080,000.00	1,285,200.00

Total items: 2

Valor en Letras:
Un millón seiscientos sesenta y un mil ciento veintiun pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-11-01 por \$ 1,661,121.00

Observaciones:
144062 - Policía Metropolitana de Tunja - KGG208
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

Total Bruto	1,566,000.00
Descuentos	170,100.00
Subtotal	1,395,900.00
IVA 19%	265,221.00
Total a Pagar	1,661,121.00

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 MesesResponsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUFE: f61fb482166fe71d4aef451ec08558aa2edf628439b61d8246aedc9115062ab6d96d5c3fca8345f4088414fc0486e0



Elaborado por

Firma recibido

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit B30.048.145-8. Nombres: Software Siigo Nube Firma electrónica: ver en el XML

Factura electrónica de venta N°: 9579



UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3
CR 26 A 50 OF 307
Bogotá - Colombia
(57) 3115908994 - Ext. 0
contabilidad@utautomotriz.com.co

☐ Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

☐ Nit: 900.801.209-4

☐ Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000

☐ Dirección: CRA 11 19 85

☐ Correo: deboy.jefad@policia.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación07/10/2025, 10:10

Expedición07/10/2025, 10:10

Vencimiento06/11/2025

VendedorJuan Pablo Chica

Centro de costo144062

Cotización

Item	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	PINTURA GENERAL CARROCERIA Y CHASIS	1.00	19 %	9,780,504.20	0 %	0.00	9,780,504.20	11,638,800.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Once millones seiscientos treinta y ocho mil ochocientos pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-11-06 por \$ 11,638,800.00

Total Bruto	9,780,504.20
IVA 19%	1,858,295.80
Total a Pagar	11,638,800.00

Observaciones:
144062 - Policía Metropolitana de Tunja - KGG190
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUIFE: 9ab37f5b49954fc60e92b9ec30bce7ae677e85b1cd8998fced0c5883d7b8761445f1deac27fdb9d12c629ce0a2efb9bb



Elaborado por

Firma recibido

AUTOMOTRIZ
2020

UNION TEMPORAL
AUTOMOTRIZ 2020
NIT 901.446.282-3
CR 26 A 50 OF 307
Tel: (57) 3115908994 - Ext. 0
Bogotá - Colombia



Débito Facturación
No. 161

Señores	POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA		
NIT	900.801.209-4	Teléfono	(031) 0000000 - Ext. 000
Dirección	CRA 11 19 85	Ciudad	Tunja - Colombia

Fecha Nota Debito	2025-10-07
Factura de Venta	9579 ✓
Generación	07/10/2025, 10:54
Expedición	07/10/2025, 10:54
Vencimiento	06/11/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	PINTURA GENERAL CARROCERIA Y CHASIS	1.00	323.89

Total items: 1

Valor en Letras:

Trescientos veintitres pesos m/cte con ochenta y nueve cent.

Condiciones de Pago:

Instrumento de pago no definido - Cruce de vencimiento - \$ 323.89
Cuota No. 001 vence el 2025-11-06 por

Total Bruto	272.18
IVA 19%	51.71
Total	323.89

Observaciones:

CUDE: 1e3e9a28cab125d4d86a2ef17fc93f131f1f48a6958688fbd213cfd6562315b3b5a3bfa92499bb4f4509b1bf63fefe17
CUFE factura: 9ab37f5b49954fc60e92b9ec30bce7ae677e85b1cd8998fced0c5883d7b8761445f1deac27fdb9d12c629ce0a2efb9bb

AD

Factura electrónica de venta N°: 9510



UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020
901.446.282-3
CR 26 A 50 OF 307
Bogotá - Colombia
(57) 3115908994 - Ext. 0
contabilidad@utautomotriz.com.co

📄 **Cliente:** POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

📍 **Nit:** 900.801.209-4

📞 **Teléfono:** (031) 0000000 - Ext. 000

🏠 **Dirección:** CRA 11 19 85

✉️ **Correo:** deboy.jefad@policia.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación 02/10/2025, 15:02

Expedición 02/10/2025, 15:02

Vencimiento 01/11/2025

Vendedor Juan Pablo Chica

Centro de costo 144062

Cotización

Item	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	JUEGO SPLINDER	1.00	19 %	910,363.77	0 %	0.00	910,363.77	1,083,332.89
2	CARGA PCHI2 - TERMINAL DIRECCION	2.00	19 %	1,575,583.20	65 %	2,048,258.16	3,151,166.40	1,312,460.81

Total items: 2

Valor en Letras:
Dos millones trescientos noventa y cinco mil setecientos noventa y tres pesos m/cte con setenta cent.

Condiciones de Pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-11-01 por \$ 2,395,793.70

Observaciones:
144062 - Policía Metropolitana de Tunja - KGG190
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

Total Bruto	4,061,530.17
Descuentos	2,048,258.16
Subtotal	2,013,272.01
IVA 19%	382,521.69
Total a Pagar	2,395,793.70

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUIFE: 8678d677c5a0b195a5748fe16ecc939a4d41a11c1435e13b31f31ad01fa8d0d5f8fa926c84bedc9d66e72140c24dbc5a



Elaborado por

Firma recibido

Factura electrónica de venta N°: 9578



UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3
CR 26 A 50 OF 307
Bogotá - Colombia
(57) 3115908994 - Ext. 0
contabilidad@utautomotriz.com.co

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

Nit: 900.801.209-4

Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000

Dirección: CRA 11 19 85

Correo: deboy.jefad@policia.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación 07/10/2025, 09:46
Expedición 07/10/2025, 09:46
Vencimiento 06/11/2025
Vendedor Juan Pablo Chica
Centro de costo 144062
Cotización

Item	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	POLARIZADO	1.00	19 %	2,900,000.00	0 %	0.00	2,900,000.00	3,451,000.00
2	BASES LICUADORAS	2.00	19 %	350,000.00	0 %	0.00	700,000.00	833,000.00
3	LICUADORAS LED	2.00	19 %	750,000.00	0 %	0.00	1,500,000.00	1,785,000.00
4	CARGA PCHI2 - BOMBILLO STOP	8.00	19 %	141,650.66	45 %	509,942.38	1,133,205.28	741,682.85
5	CARGA PCHI2 - BOMBILLO HALOGENO	4.00	19 %	239,210.77	22 %	210,505.48	956,843.08	888,141.74
6	CINTA RETROREFLECTIVA	20.00	19 %	25,000.00	0 %	0.00	500,000.00	595,000.00
7	CARGA PCHI2 - ALINEACION	1.00	19 %	216,000.00	0 %	0.00	216,000.00	257,040.00
8	CARGA PCHI2 - BALANCED	1.00	19 %	216,000.00	0 %	0.00	216,000.00	257,040.00
9	MODULOS AMERICANOS LED	40.00	19 %	30,000.00	0 %	0.00	1,200,000.00	1,428,000.00
10	COPAS PLASTICA	12.00	19 %	37,000.00	0 %	0.00	444,000.00	528,360.00
11	REGLETA LED TECHO	6.00	19 %	69,499.00	0 %	0.00	416,994.00	496,222.86
12	ARREGLO INSTALACION	1.00	19 %	1,200,000.00	0 %	0.00	1,200,000.00	1,428,000.00
13	ESPEJO RETROVISOR	1.00	19 %	700,000.00	0 %	0.00	700,000.00	833,000.00

Total items: 13

Valor en Letras:

Trece millones quinientos veintin mil cuatrocientos ochenta y siete pesos m/cte con cuarenta y cinco cent.

Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-11-06 por \$ 13,521,487.45

Observaciones:

144062 - Policía Metropolitana de Tunja - KGG190
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

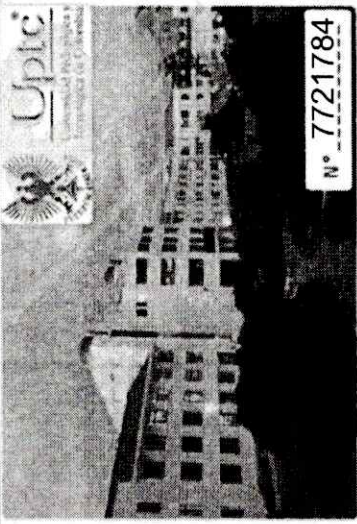
Total Bruto	12,083,042.36
Descuentos	720,447.86
Subtotal	11,362,594.50
IVA 19%	2,158,892.95
Total a Pagar	13,521,487.45

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUIFE: 7a117358b84ae4d091b41e58fa1285db68c5c9d6f5141061d1909dc0cb59d3dd36086dbe794263341ffd2e19cfb4f6a5



Elaborado por

Firma recibido

 Uptc® Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA ESTAMPILLA PRO DESARROLLO UPTC ORDENANZA 030 DE 2005	ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD MULTICAMPUS RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN / 6 AÑOS
Número Estampilla		7721784✓
Contratista:		
Union Temporal Automotriz 2020 ✓		
C.C. / Nit / Identificación Contratista:	901446282	
Objeto del Contrato	cce-286-amp-2020 DEBOY	
Contratante:	POLMETUN - 900801209 /NIT	
	Número de Contrato:	144062 ✓
Base Gravable	\$161.355.000	Vigencia: 2025✓
Fecha de Pago:	05/06/2025 ✓	Tarifa: 1% del valor neto de cada contrato \$ 1,613,550.00✓
PBX (57) 8 7405626 / 7436208 En caso de consulta: e-mail cartera.estampillas@uptc.edu.co www.uptc.edu.co Carrera 6 No. 39-115 Av. Central de Norte Tunja-Boyacá		

COMPROBANTE

NIT	Medio de Pago	No. Transacción	No. Autorización/CUS	Fecha y Hora
8918003301	BANCOLOMBIA	132914232	1531969915	05/06/2025 09:35:25-a.m.

Razón Social: **UPTC - UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA**

Usuario Pagador: **901446282**

Descripción del Pago: **100000194 - Estampilla Pro-UPTC**

Dirección IP: **186.86.141.240**

Total Pagado **\$ 1,613,550.00**

Descripción	Cantidad	Valor Pagado	Valor Servicio
100000194 - Estampilla Pro-	1	\$ 1,613,550.00	COP\$ 1,613,550.00

NIT	Medio de Pago	No. Transacción	No. Autorización/CUS	Fecha y Hora
8918003301	BANCOLOMBIA	132914232	1531969915	05/06/2025 09:35:25-a.m.

Tipo de Documento

NIT

Numero Identificación Contratista

901446282

Nombre Contratista

Union Temporal Automotriz 2020

Numero Identificación Contratante**Nombre Contratante**

POLMETUN - 900801209

Numero de Contrato

144062

Vigencia

2025

Base Gravable

161.355.000



Uptc
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
MULTICAMPUS
SEGURO PARA TI

COMPROBANTE

Transacción Realizada en

UPTC - UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

NIT 8918003301

APROBADA

\$ 672,300.00

Total Pagado



Escane y Verifica
este pago

Resumen del Pago

Usuario Pagador: 901446282
Correo Usuario Pagador : hillarys.clavijo@utautomotriz.com.co
Descripción del Pago: 100000194 - Estampilla Pro-UPTC
Dirección IP: 190.93.104.192
Fecha y Hora 07/10/2025
11:52:57-a.m.

Resumen Medios de Pago

No. Transacción eCollect	No. Autorización/CUS	Medio de Pago	Valor Pagado
145094707	1835000301 APROBADA	BANCOLOMBIA	\$ 672,300.00



Uptc[®]
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
MULTICAMPUS
CONSEJO NACIONAL DE ASESORES

NIT

8918003301

Razón Social

UPTC - UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

No. Transacción eCollect

145094707

Fecha y Hora

07/10/2025
11:52:57-a.m.

Resumen Servicio

Descripción	Cantidad	Valor Pagado	Valor Servicio
100000194 - Estampilla Pro-UPTC	1	\$ 672,300.00	COP \$ 672,300.00

Referencias

Tipo de Documento

NIT

Numero Identificación Contratista

901446282

Nombre Contratista

Union Temporal Automotriz 2020

Numero Identificación Contratante

Nombre Contratante

POLMETUN - 900801209

Numero de Contrato

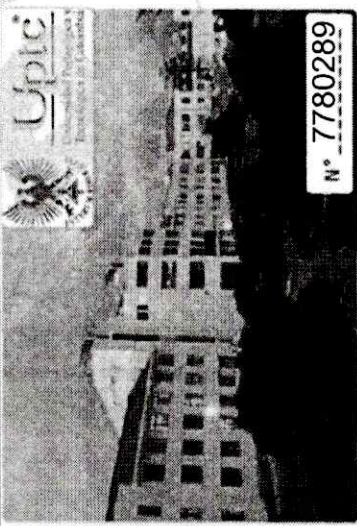
144062

Vigencia

2025

Base Gravable

67230000

 Uptc® Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA ESTAMPILLA PRO DESARROLLO UPTC ORDENANZA 030 DE 2005	ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD MULTICAMPUS RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN / 6 AÑOS
Número Estampilla		7780289
Contratista: Union Temporal Automotriz 2020		
C.C. / Nit / Identificación Contratista: 901446282		
Objeto del Contrato cce-286-AMP-2020		
Contratante: POLMETUN - 900801209 /NIT		
	Numero de Contrato: 144062 ✓	Vigencia: 2025 ✓
Base Gravable	\$67230000	Tarifa: 1% del valor neto de cada contrato \$ 672,300.00 ✓
Fecha de Pago:	07/10/2025 ✓ 	
PBX (57) 8 7405626 / 7436208 www.uptc.edu.co Carrera 6 No. 39-115 Av. Central de Norte Tunja-Boyacá En caso de consulta: e-mail cartera_estampillas@uptc.edu.co		

CUADRO CONTROL ESTAMPILLAS Orden de compra No. 144062									
MES	FACTURA No.	FECHA DE FACTURA N°	VALOR FACTURA	SUBTOTAL FACTURA	VALOR EN ESTAMPILLAS	No. SERIE ESTAMPILLAS	VALOR ENTREGADO ESTAMPILLAS	SALDO A FAVOR	OBSERVACION
AGOSTO	9287	23/08/2025	\$ 500.000,00	\$ 420.168,07	\$ 4.201,68				
	9288	23/08/2025	\$ 2.046.800,00	\$ 1.720.000,00	\$ 17.200,00				
	9289	23/08/2025	\$ 1.283.415,00	\$ 1.078.500,00	\$ 10.785,00				
	9290	23/08/2025	\$ 1.410.206,82	\$ 1.185.047,75	\$ 11.850,48				
	9291	23/08/2025	\$ 505.964,80	\$ 425.180,50	\$ 4.251,81				
	9292	23/08/2025	\$ 633.333,33	\$ 532.212,88	\$ 5.322,13				
	9293	23/08/2025	\$ 583.333,34	\$ 490.196,08	\$ 4.901,96				
	9294	23/08/2025	\$ 3.764.961,09	\$ 3.163.832,85	\$ 31.638,33				
	9295	23/08/2025	\$ 1.427.461,82	\$ 1.199.547,75	\$ 11.995,48				
	9296	23/08/2025	\$ 2.782.043,95	\$ 2.337.852,06	\$ 23.378,52				
	9297	23/08/2025	\$ 505.964,80	\$ 425.180,50	\$ 4.251,81				
	9298	23/08/2025	\$ 3.982.382,84	\$ 3.346.540,20	\$ 33.465,40				
	9299	23/08/2025	\$ 514.080,00	\$ 432.000,00	\$ 4.320,00				
	9322	26/08/2025	\$ 7.156.885,35	\$ 6.014.189,37	\$ 60.141,89				
	9323	26/08/2025	\$ 505.964,80	\$ 425.180,50	\$ 4.251,81				
	9324	26/08/2025	\$ 9.186.363,66	\$ 7.719.633,33	\$ 77.196,33				
	9325	26/08/2025	\$ 1.852.097,61	\$ 1.556.384,55	\$ 15.563,85				
TOTAL INICIAL			\$ 38.641.259,21	\$ 32.471.646,39	\$ 324.716,46		\$ 876.547,93	\$ 551.831,47	
						7721784	\$ 876.547,93	\$ 324.716,46	Un saldo a favor de \$551.831,47

Subintendente **SAMUEL ENRIQUE LACHE PALACIOS**
 Responsable de movilidad Departamento de Policía Boyacá (E)
 Supervisor Orden de compra No. 144062

CUADRO CONTROL ESTAMPILLAS Orden de compra No. 144062									
MES	FACTURA No.	FECHA DE FACTURA N°	VALOR FACTURA	SUBTOTAL FACTURA	VALOR EN ESTAMPILLAS	No. SERIE ESTAMPILLAS	VALOR ENTREGADO ESTAMPILLAS	SALDO A FAVOR	OBSERVACION
SEPTIEMBRE	9501	23/08/2025	\$ 3.770.000,00	\$ 3.168.067,23	\$ 31.680,67				
	9502	23/08/2025	\$ 16.333.804,32	\$ 13.725.885,98	\$ 137.258,86				
	9503	23/08/2025	\$ 1.464.589,82	\$ 1.230.747,75	\$ 12.307,48				
	9504	23/08/2025	\$ 1.353.236,01	\$ 1.137.173,12	\$ 11.371,73				
	9505	23/08/2025	\$ 2.104.450,40	\$ 1.768.445,71	\$ 17.684,46				
	9507	23/08/2025	\$ 13.744.611,71	\$ 11.550.093,87	\$ 115.500,94				
	9508	23/08/2025	\$ 6.206.714,09	\$ 5.215.726,13	\$ 52.157,26	7721784	\$ 1.224.131,47	\$ 685.571,28	Queda un saldo a favor de la estampilla numero 7780289 de \$538,560,19
	9509	23/08/2025	\$ 1.648.856,76	\$ 1.385.593,92	\$ 13.855,94	7780289			
	9511	23/08/2025	\$ 5.739.516,54	\$ 4.823.123,14	\$ 48.231,23				
	9512	23/08/2025	\$ 1.661.121,00	\$ 1.395.900,00	\$ 13.959,00				
	9579	23/08/2025	\$ 11.638.800,00	\$ 9.780.504,20	\$ 97.805,04				
	9510	23/08/2025	\$ 2.395.793,70	\$ 2.013.272,02	\$ 20.132,72				
	9578	23/08/2025	\$ 13.521.487,45	\$ 11.362.594,50	\$ 113.625,94				
TOTAL INICIAL			\$ 81.582.981,80	\$ 68.557.127,56	\$ 685.571,28	\$ -	\$ 1.224.131,47	\$ 538.560,19	\$ -

Mayor JAIRO ANDRES CASTILLO VILLOTA
 Responsable de movilidad Departamento de Policia Boyacá (E)
 Supervisor Orden de compra No. 144062

CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL

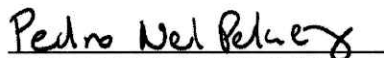
El suscrito representante legal de la empresa UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ
2020NIT: 901446282-3

CERTIFICO QUE:

He realizado y me encuentro al día con mis obligaciones realizadas a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y cajas de compensación familiar, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 1 de la Ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

La presente certificación se expide a quien interese a los 01 días del mes de Octubre ✓
del año 2025.

Cordialmente,



PEDRO NEL PELAEZ TISNES
C.C. 4520757

REPRESENTANTE LEGAL SUPL UNIÓN TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020
NIT: 901.446.282-3



UNIÓN TEMPORAL
AUTOMOTRIZ 2020
Nit. 901.446.282-3

Dir: CR 68 H 78 33
Tel: 3115908994
contabilidad@utautomotriz.com.co

CERTIFICACIÓN DE DESCUENTO

Cordial saludo,

A quien interese, mediante la presente la UNIÓN TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020 con Nit. 901.446.282-3 certifica que los descuentos otorgados en las facturas emitidas por la UNIÓN TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020 corresponden a descuentos concedidos por los concesionarios de esta, es por ello que se trasladan los descuentos que nos hacen a la facturación que se realiza.

Para constancia se firma a los 01 días del mes de Octubre del 2025. ✓

Atentamente,

PEDRO NEL PELAEZ TISNES

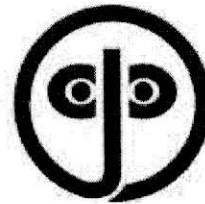
C.C. 4520757

REPRESENTANTE LEGAL SUPL UNIÓN TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

NIT: 901.446.282-3

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

9403000454018698

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

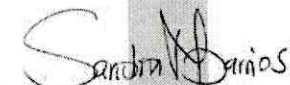
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ERIKA MILENA MURCIA RODRIGUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1070753130 de SAN BERNARDO (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 284866-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

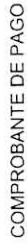
NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 3 días del mes de Octubre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE APORTANTE	SUCURSAL	CORREO	CIUDAD - DEPARTAMENTO	CELULAR
NI 901446282	3	UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020	B	0	HILLARYS CLAVIJO@UTAUTOMOTRIZ.COM.CO	66-1	3115908994

NÚMERO PLANILLA	35041181	
REFERENCIA DE PAGO (PIN)	35041181	
PAGO HASTA	DÍAS DE MORA	VALOR MORA
2025-10-21	0	\$0
		TOTAL A PAGAR
		\$ 6.949.900

ENTIDAD	AFILIADOS	TOTALES
COLFONDOS	2	\$ 814.800
PORVENIR	5	\$ 1.595.800
PROTECCION (ING+PROTECCION)	1	\$ 398.400
EPS SURA	4	\$ 1.097.900
NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	2	\$ 509.500
SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	2	\$ 587.200
ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	8	\$ 634.300
Caja de Compensacion Familiar COMFAMILIAR ATLANTICO	1	\$ 94.300
Caja de Compensacion Familiar de Risaralda COMFAMILIAR RISARALDA	7	\$ 488.700
SENA	7	\$ 291.700
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	7	\$ 437.300
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA	0	\$ 0
MINISTERIO DE EDUCACION	0	\$ 0

MINISTERIO DE EDUCACIÓN									
DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE APORTANTE	SUCURSAL	DIRECCIÓN	CIUDAD - DEPARTAMENTO	TELÉFONO		
NI 901446282	3	UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020	B	0	CALLE 15 ESTE LOCAL 232 A	66-1	3115908994		
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN									
PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	NÚMERO ID	PLANILLA	TIPO	REFERENCIA DE PAGO (PIN)	FECHA PAGO	BANCO	DÍAS MORA	VALOR
2025-09	2025-10	901446282	35041181	E	35041181	2025-10-21	BANCOLOMBIA	0	\$ 6.949.900

RESUMEN DE PAGO									
ENTIDADES	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES	SALDO A FAVOR	SUMA INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (Administradoras: 3)				8	2.809.000	\$0	\$0	\$0	\$2.809.000
COLFONDOS	231001	800227940	6	2	\$814.800	\$0	\$0	\$0	\$814.800
PROTECCION	230201	800229739	0	1	\$398.400	\$0	\$0	\$0	\$398.400
PORVENIR	230301	800224808	8	5	\$1.595.800	\$0	\$0	\$0	\$1.595.800
EPS (Administradoras: 3)				8	2.194.600	\$0	\$0	\$0	\$2.194.600
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	2	\$509.500	\$0	\$0	\$0	\$509.500
EPS SURA	EPS010	800088702	2	4	\$1.097.900	\$0	\$0	\$0	\$1.097.900
SALUD TOTAL	EPS002	800130907	4	2	\$587.200	\$0	\$0	\$0	\$587.200
ARL (Administradoras: 1)				8	634.300	\$0	\$0	\$0	\$634.300
ARL SURA	14-11	890903790	5	8	\$634.300	\$0	\$0	\$0	\$634.300
CCF (Administradoras: 2)				8	583.000	\$0	\$0	\$0	\$583.000
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891480000	1	7	\$488.700	\$0	\$0	\$0	\$488.700
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890101994	9	1	\$94.300	\$0	\$0	\$0	\$94.300
SENA (Administradoras: 1)				7	291.700	\$0	\$0	\$0	\$291.700
SENA	PASENA	899999034	1	7	\$291.700	\$0	\$0	\$0	\$291.700
ICBF (Administradoras: 1)				7	437.300	\$0	\$0	\$0	\$437.300
ICBF	PAICBF	899999239	2	7	\$437.300	\$0	\$0	\$0	\$437.300
	TOTAL				\$6.949.900	\$0	\$0	\$0	\$6.949.900

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



284866-T

ERIKA MILENA
MURCIA RODRIGUEZ
C.C. 1070763130
RES. INSCRIPCION 1948 DEL 19/08/2021
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS



307494

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

326588



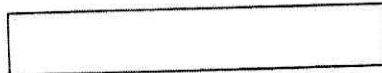
Identificación Profesional N.º 284866-T/120

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.



FIRMA



2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14945468676



(415)7707212489984(8020) 000001494546867 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 4 4 6 2 8 2 3

Impuestos de Bogotá

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 68 H 78 33

42. Correo electrónico

contabilidad@utautomotriz.com.co

43. Código postal 1 1 1 0 2 1

44. Teléfono 1

3 1 1 5 9 0 8 9 9 4

45. Teléfono 2

3 1 1 5 9 1 0 3 0 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

4 5 2 0

2 0 2 1 0 1 1 3

4 5 3 0

2 0 2 2 1 2 0 1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exógena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2023 - 09 - 08 / 12 : 30 : 30

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PELAEZ TISNES PEDRO NEL

985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 2 de 5 Hoja 2		
			4. Número de formulario 14945468676		
 (415)7707212489984(8020)0000014945468676					
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 4 4 6 2 8 2 3		6. DV 3	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá		14. Buzón electrónico 3 2
Características y formas de las organizaciones					
62. Naturaleza 2		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y distritalizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica 7		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio 1	
Constitución, Registro y Última Reforma			Composición del Capital		
Documento	1. Constitución	2. Reforma			
71. Clase	0 4			82. Nacional 0 %	
72. Número	1			83. Nacional público 0 . 0 %	
73. Fecha	2 0 2 0 1 0 2 2			84. Nacional privado 0 . 0 %	
74. Número de notaría				85. Extranjero 0 %	
75. Entidad de registro	9 8			86. Extranjero público 0 . 0 %	
76. Fecha de registro	2 0 2 0 1 0 2 2			87. Extranjero privado 0 . 0 %	
77. No. Matrícula mercantil					
78. Departamento	1 1				
79. Ciudad/Municipio	0 0 1				
Vigencia					
80. Desde	2 0 2 0 1 0 2 2				
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1				
Entidad de vigilancia y control					
88. Entidad de vigilancia y control Superintendencia de Sociedades 5					
Estado y Beneficio					
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV	
1					
2					
3					
4					
5					
Vinculación económica					
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	
96. DV					
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante					
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP					

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14945468676



(415)7707212489984(8020) 000001494546867 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 4 4 6 2 8 2 | 3

Impuestos de Bogotá

3 2

Representación

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 0 1 1 3		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanías 1 3	7 2 2 9 2 6 2 8		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MURILLO	UJUETA	CRISTIAN	EDUARDO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 1 0 1 1 3		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanías 1 3	4 5 2 0 7 5 7		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PELAEZ	TISNES	PEDRO	NEL
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 4 de 5 Hoja 4			
				4. Número de formulario 14945468676			
				 (415)7707212489984(8020) 000001494546867 6			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 4 4 6 2 8 2		3		Impuestos de Bogotá		3 2	
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales							
111. Tipo de documento NIT		112. Número de identificación 3 1 9 0 0 4 9 1 9 5 6		113. DV. 114. Nacionalidad 6 COLOMBIA		1 6 9	
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres	
119. Razón social INTEGRATED DEFENSE SOLUTIONS S.A.S.							
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 4 9 2 0 2 1 0 1 1 3		123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Documento de Identificación		112. Número de identificación 4 2 B - 8 5 4 8 9 2 7 6		113. DV. 114. Nacionalidad ESPAÑA		2 4 5	
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres	
119. Razón social STAR DEFENCE LOGISTICS & ENGINEERING, LS							
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 1 2 0 2 1 0 1 1 3		123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento NIT		112. Número de identificación 3 1 8 0 2 0 1 2 8 2 8		113. DV. 114. Nacionalidad 2 COLOMBIA		1 6 9	
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres	
119. Razón social AUTOMOTORES DEL LITORAL S.A							
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 1 2 0 2 1 0 1 1 3		123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento NIT		112. Número de identificación 3 1 9 0 1 3 6 9 9 6 3		113. DV. 114. Nacionalidad 0 COLOMBIA		1 6 9	
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres	
119. Razón social GREIT S.A.S							
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 4 9 2 0 2 1 0 1 1 3		123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV. 114. Nacionalidad			
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres	
119. Razón social							
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro	

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 5 de 5 Hoja 5			
				4. Número de formulario 14945468676			
				 (415)7707212489984(8020) 000001494546867 6			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 4 4 6 2 8 2		3		Impuestos de Bogotá		3 2	
Revisor Fiscal y Contador							
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV 127. Número de tarjeta profesional		
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre		131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada		
	135. Fecha de nombramiento						
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV 139. Número de tarjeta profesional		
	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre		143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada		
	147. Fecha de nombramiento						
Contador	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV 151. Número de tarjeta profesional		
	Cédula de Ciudadanía 1 3		1 0 7 0 7 5 3 1 3 0		6 2 8 4 8 6 6 T		
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre		155. Otros nombres
	MURCIA		RODRÍGUEZ		ERIKA		MILENA
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada			
159. Fecha de nombramiento		2 0 2 3 0 8 2 2					



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha: 16/05/2024

CONTRIBUYENTE N.I.T. 901446282

UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CRA 68H 78 33 Teléfonos: 3115910307
Dirección electrónica: pedro.pelaez@utautomotriz. Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.
Fecha de Inscripción: 19/05/2022 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 19/05/2022
Matrícula Mercantil: NO Fecha inicio de Actividades: 13/01/2021 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores.

Actividad 2:

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
13/01/2021	C.C.	4520757	PEDRO NEL PELAEZ TISNES	REPRESENTANTE LEGAL
13/01/2021	C.C.	72292628	CRISTIAN EDUARDO MURILLO UJUETA	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la
Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

Certificado Bancario

Miércoles, 06 de noviembre de 2024

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020 identificado(a) con NIT 901446282, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	69000000974	2021/01/27	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



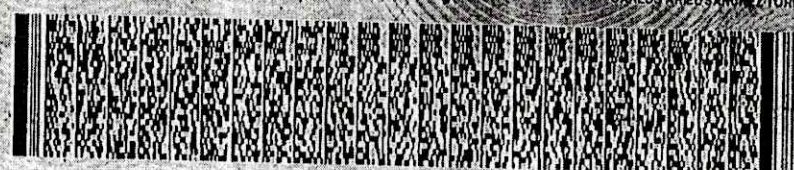
Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO **1.070.753.130**
MURCIA RODRIGUEZ
 APELLIDOS
ERIKA MILENA
 NOMBRES
 FIRMA *ERIKA MURCIA*



FECHA DE NACIMIENTO **09-JUN-1994**
SAN BERNARDO
 (CUNDINAMARCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO
1.55
 ESTATURA **O+** **F**
 G.S. RH SEXO
13-AGO-2012 SAN BERNARDO
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
 INOICE DERÉCHO
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1509400-00588818-F-1070753130-20140616 0039026482A 1 1762925872

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero: Vigencia Presupuestal		Fecha Registro: 186525 Actual		2025-10-21 Generada		Unidad / Subunidad ejecutora: Requiere No		16-01-01-M16 POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA		35025	
Valor Inicial:		65.666.024,54		Valor Total Operaciones:		0,00		Tipo de DIP:		Nro. Compromiso:	
Valor inicial Moneda		0,00		Valor Total Operaciones Moneda Original:		0,00		Valor Actual:		Saldo x Ordenar:	
Valor Deducciones:		8.194.458,00		Valor Neto:		57.471.566,54		Valor Actual:		Saldo x Ordenar Moneda	
Valor Deducciones Moneda:		0,00		Valor Neto Moneda:		0,00		Valor IVA:		Nro. Cdp:	
								Atributo Contable:		Comprobante Contable:	
								05-NINGUNO		522800	
TERCERO											
Identificacion:		901446282		Razon Social:		UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020		Medio de Pago:		Abono en cuenta	
CUENTA BANCARIA											
Numero:		69000000974		Banco:		BANCOLOMBIA S.A.		Tipo:		Ahorro	
				CUENTA X PAGAR				CAJA MENOR		Estado:	
Numero:		162425		Tipo:		Adquisicion de Servicios a Personas Declarantes		Identificacion:		Fecha de Registro:	
DOCUMENTO SOPORTE											
Numero:		9501-9505, 9507-9509, 9511-12,		Tipo:		FACTURA		Fecha:		2025-10-02	
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO											
DEPENDENCIA		POSICION CATALOGO DE GASTO		FUENTE		RECURSO		SITUAC.		ATRIBUTO	
M16D DEPARTAMENTO DE POLICIA BOYACA		A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)		Nación		10		CSF		05-NINGUNO	
								FECHA OPERACION		VALOR INICIAL	
										VALOR OPERACION	
										VALOR ACTUAL	
										SALDO X ORDENAR	
								Total:		65.666.024,54	
										0,00	
										65.666.024,54	
										65.666.024,54	

Objeto:	ORDEN DE COMPRA 144062 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA, SEGUN FACTURAS 9501-9505, 9507-9509, 9511-12, TURNO 368
---------	---

PLAN DE PAGOS

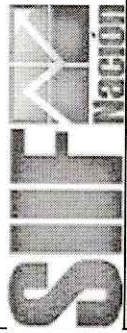
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR	
16-01-01-M16 POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA		1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-10-31	Generada	65.666.024,54	
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL						
POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRABABLE	TARIFA	VALOR	SALDO
2-01-04-01-33-01 RETERENTE - HONORARIOS - PERSONAS DECLARANTES	NIT 800197268	U.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	55.181.533,00	11,000 %	6.069.969,00	6.069.969,00
2-01-04-02-01-03 RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - REGIMEN COMUN - SERVICIOS	NIT 800197268	U.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	10.484.491,31	15,000 %	1.572.674,00	1.572.674,00
01-01-05-01-97 RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	NIT 891800846	MUNICIPIO DE TUNJA	55.181.533,00	1,000 %	551.815,00	551.815,00

Intendente Jefe **XANETH ROCIO PINEDA PATIÑO**
Responsable Central de Cuentas METUN 510/651

Mayor CESAR GIOMAR GALVAN GUERRERO
Contador METUN (E) x Jefe Financiero METUN

Teniente Coronel **CLAUDIA ISABEL SANTAFE RINCON**
Jefe Administrativo Policia Metropolitana de Tunia

Teniente Coronel CARLOS ANDRÉS CARDENAS AYALA
Comandante Policía Metropolitana de Tunja (E)



Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante: M-Hromero ROSA DELIA ROMERO GOMEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-01-M16 POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
Fecha y Hora Sistema: 2025-10-28 8:43 a. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL									
Número:	408475025	Fecha Registro:	2025-10-24	Unidad / Subunidad	16-01-01-M16	POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	186525	Comprobante Contable de la Generación:			
Fecha Máxima Pago:	2025-10-28	Código de Referencia:	04500328400408475025	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00		
Valor Bruto:	65.666.024,54	Valor Deducciones:	8.194.458,00	Valor Neto:	57.471.566,54	Saldo x Pagar:	0,00		

VALORES PAGADOS									
TRM Pago	Valor Bruto	65.666.024,54	Valor	8.194.458,00	Valor Neto	57.471.566,54	Moneda Base Compra	Valor MBC	

REINTEGROS									
Números	No Recaudos:								
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00				
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00				

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO									
Identificación:	901446282	Razón Social:	UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020	Medio de Pago:	Abono en cuenta				

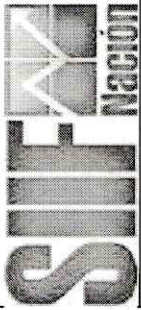
CUENTA BANCARIA																	
Número:		69000000974		Banco:		BANCOLOMBIA S.A.		Tipo:		Ahorro		Estado:		Activa			
				TESORERIA						DOCUMENTO SOPORTE							
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPN				Número:				90019009900790099		Tipo:		FACTURA		Fecha:		2025-10-02	
								0511 0512									

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS									
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR REINTEGRADO	USO DE PROYECTOS ESPECIALES		
				PESOS	MONEDA		MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	TASA DE CAMBIO
M16D DEPARTAMENTO DE POLICIA BOYACA / A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	10	CSF	65.666.024,54	0,00	65.666.024,54			
								Pesos	0,00
									0,00

DEDUCCIONES									
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGOS				TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-03-01 PRESUPUESTALES - HONORARIOS - PERSONAS DECLARADAS	800197268					11,000 %	6.069.969,00	6.069.969,00	
2-01-04-02-01-03 REQUERIMIENTOS DE SERVICIOS	800197268					15,000 %	1.572.674,00	1.572.674,00	
2-01-05-01-97 SERVICIOS	891800846					1,000 %	551.815,00	551.815,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA									
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC				POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
16-01-01-M16 - POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA				1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF		2025-10-31	65.666.024,54	05 NINGUNO	Pagada

PRO03 FLOR MARIA PEDROZA PEDROZA
TESORERA POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA



Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema:

MHyripineda
16-01-01-M16
2025-10-21-4:44 p. m.

YANETH ROCIO PINEDA PATINO
POLICIA METROPOLITANA DE

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	186625	Fecha Registro:	2025-10-21	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-01-M16	POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA	
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	Requiere	No	Tipo de DIP:	Nro. Compromiso:
Valor Inicial:	15.917.281,15	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	0,00	15.917.281,15	Saldo x Ordenar:
Valor Inicial Moneda	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:	0,00	Valor Actual	0,00	0,00	Saldo x Ordenar Moneda
Valor Deducciones:	1.986.316,00	Valor Neto:		13.930.965,15	Valor IVA:	2.541.414,64	Nro. Cdp:
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:		0,00	Atributo Contable:	05-NINGUNO	Comprobante Contable:
522811							
TERCERO							
Identificacion:	901446282	Razon Social:	UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020	Medio de Pago:			
CUENTA BANCARIA				Abono en cuenta			
Numero:	69000000974	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
CUENTA X PAGAR				CAJA MENOR			
Numero:	162525	Tipo:	Adquisicion de Servicios a Personas Declarantes	Identificacion:	Fecha de Registro:		
DOCUMENTO SOPORTE							
Numero:	9510 Y 9578	Tipo:	FACTURA	Fecha:	2025-10-02		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO							
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL
M16D DEPARTAMENTO DE POLICIA BOYACA	A-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	Nación	10	CSF	05-NINGUNO	05-NINGUNO	VALOR OPERACION
Total:							15.917.281,15
							0,00
							15.917.281,15
							15.917.281,15

Objeto: ADICION ORDEN DE COMPRA 144062 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA, DE PARQUE AUTOMOTOR DEBOY, SEGUN FACTURAS 9510 Y 9578 TURNO 368

PLAN DE PAGOS						
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
16-01-01-M16 POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA		1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF		2025-10-31	Generada	15.917.281,15
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL						
POSICION DEL CATALOGO DE PAGO		IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR
2-01-04-01-03-01 RETE FUENTE - HONORARIOS - PERSONAS DECLARANTES		NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	13.375.866,00	11,000 %	1.471.345,00
2-01-04-02-01-03 RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - REGIMEN COMUN - SERVICIOS		NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	2.541.414,64	15,000 %	381.212,00
2-01-05-01-97 RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS		NIT 891800846	MUNICIPIO DE TUNJA	13.375.866,00	1,000 %	133.759,00

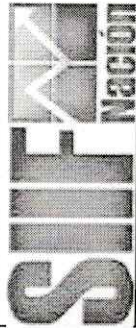
Yaneth Rocio Pineda Patino
Intendente Jefe
Responsable Central de Cuentas METUN

Mayor CESAR GOMAR GALVAN GUERRERO
Contador METUN (E) y Jefe Financiero METUN

Claudia Isabel Santafe Rincon
Teniente Coronel
Jefe Administrativo Policia Metropolitana de Tunja

Carlos Andres Cardenas Ayala
Teniente Coronel
Comandante Policia Metropolitana de Tunja (E)

40848825



Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante:

Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

MHRomero

16-01-01-M16

2025-10-28-8:45 a. m.

ROSA DELIA ROMERO GOMEZ

POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	408488825	Fecha Registro:	2025-10-24	Unidad / Subunidad	16-01-01-M16	POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA	
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	186625	Comprobante Contable de la Generación:	
Fecha Máxima Pago:	2025-10-28	Código de Referencia:	04500328400408488825	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Bruto:	15.917.281,15	Valor Deducciones:	1.986.316,00	Valor Neto:	13.930.965,15	Saldo x Pagar:	0,00

VALORES PAGADOS

IRM Pago	Valor Bruto	Valor Neto	Moneda Base Compra	Valor MBC
	15.917.281,15	1.986.316,00	13.930.965,15	

REINTEGROS

Números		No Recauda:	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00
		Reintegrado Neto Pesos:	0,00
		Reintegrado Neto Moneda:	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	901446282	Razón Social:	UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020	Medio de Pago:	Abono en cuenta
-----------------	-----------	---------------	--------------------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	69000000974	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
DOCUMENTO SOPORTE							
TESORERIA				Número:	9510-9578	Tipo:	FACTURA
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN						Fecha:	2025-10-02

01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR			VALOR REINTEGRADO			USO DE PROYECTOS ESPECIALES				
				PESOS		MONEDA	PESOS		MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO		MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
M16D DEPARTAMENTO DE POLICIA BOYACA / A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)														
	Nación	10	CSF	15.917.281,15	0,00		15.917.281,15					0,00	0,00	

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGAR		TERCERO				VALOR	VALOR AJUSTADO	VALOR
						TARIFA	PAGO	REINTEGRADO
-01-04-01-03-01	BUDGETALES - HONORARIOS -	800197268	UAE DIRECCION DE IMPUESTOS	11,000 %	1,471,345.00	1,471,345.00		
-01-04-02-01-03	PERSONAS DE CLASIFICACIONES -	800197268	ADUANAS NACIONALES IMPUESTOS	15,000 %	381,212.00	381,212.00		
-01-05-01-97	REQUERIMIENTOS COMUNICACIONES -	891800846	MUNICIPIO DE TUNJA	1,000 %	133,759.00	133,759.00		

LINEAS DE PAGO VINCULADAS

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PACO	ESTADO
6-01-01-M16 - POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA		1-2 - ANC GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-10-31	15 917 281,15	05 NINGUNO	Pagada

PRO03 FLOR MARIA PEDROZA PEDROZA
TESORERA POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

